



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
Aprobado Por Decreto No. 001367 de 05 de Octubre de 2021
Resolución N° 006935 de 23 de Noviembre de 2022
Municipio de Hacarí (N.S)



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS MUNICIPIO DE HACARÍ



FUDAMENTADO EN EL DECRETO 1290 DEL 16 DE ABRIL DE
2009). DECRETO 1075 DE 2015. Artículo 2.3.3.3.4.

ACTUALIZADO EN NOVIEMBRE DE 2024

Institución Educativa Rural Mesitas Municipio De Hacarí N. de S. Email: cermesitas338@gmail.com
“FORMACION Y CALIDAD”



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
1. IDENTIFICACION GENERAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.....	6
2. GENERALIDADES – PRESENTACION.....	7
3. AMBITO, OBJETO Y PROPOSITO	8
4. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION.....	9
AMBITO DE LA EVALUACION.....	9
5. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.....	10
EVALUACIÓN DIFERENCIADA.....	10
6. CRITERIOS DE EVALUACION PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES.....	11
PREESCOLAR.....	11
BASICA PRIMARIA.....	12
BASICA SECUNDARIA POST-PRIMARIA.....	12
MEDIA TECNICA RURAL.....	13
PARAGRAFO 1.....	14
7. CRITERIOS DE PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA.....	15
EN PREESCOLAR.....	15
PROMOCIÓN EN LOS NIVELES DE BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA.....	16
PROMOCION FLEXIBLE.....	16
PROMOCION CONTROLADA.....	16
PROMOCIÓN ANTICIPADA	17
PROMOCION PENDIENTE.....	18
LA NO PROMOCION.....	18
8. CONSIDERACIONES PARA LA PROMOCIÓN BAS. PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA.....	19



9. UNA RUTA DE PROCEDIMIENTOS, FASES, ETAPAS Y PROTOCOLOS.....	24
Documentos que se deben tener al momento de realizar la promoción anticipada.....	24
TITULO OTORGADO POR LA IER MESITAS.....	24
OBTENCIÓN DEL TITULO.....	24
CEREMONIA DE PROCLAMACION.....	25
ESCALA DE VALORACION DE LA IER MESITAS.....	25
Nivel preescolar	25
Nivel de Básica primaria.....	26
Modalidad escuela nueva.....	26
Desempeño Excelente.....	27
Desempeño Sobresaliente.....	27
Desempeño Bajo.....	27
Modalidad Escuela graduada.....	27
Nivel Postprimaria y Media Rural.....	28
Desempeño SUPERIOR.....	29
Desempeño ALTO.....	29
Desempeño BÁSICO.....	29
EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO.....	29
TABLA DE CRITERIOS DE VALORACION.....	30
10. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	32
EVALUACION FORMATIVA.....	32
DIMENSION COGNITIVA.....	33
DIMENSION PROCEDIMENTAL.....	33
DIMENSION ACTITUDINAL.....	33
DIMENSION SOCIAL.....	34
PARAGRAFO 1.....	35
COEVALUACION.....	36
LA AUTOEVALUACIÓN.....	36
PARAGRAFO 2.....	36
11. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.....	37



COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION	37
FUNCIONES DE LA COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	37
ATENCION A PADRES DE FAMILIA.....	38
COMPROMISOS ACADEMICOS.....	38
CORTE ACADEMICO	38
COLEGIO ABIERTO.....	39
12. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES EN LOS ESTUDIANTES.....	39
PROCESOS DE SUPERACION DE PROPOSITOS PENDIENTES POR PERIODO NIVELACIONES.....	40
COMPROMISO ACADÉMICO.....	40
13. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	41
Acciones de los docentes.....	41
El estudiante.....	41
Comisiones de evaluación y promoción.....	42
Consejo Académico.....	42
Consejo Directivo.....	42
Padres de familia.....	42
Director o Rector.....	42
14. USO DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EXTERNAS.....	43
15. ESTRUCTURA Y PERIODICIDAD DE LOS INFORMES.....	43
LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.....	43
PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.....	44
PARAGRAFO 1.....	44
16. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	44
CONDUCTO REGULAR ACADÉMICO	45
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA IER MESITAS.....	45
REGISTRO ESCOLAR.....	45
CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.....	46
17. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA Institución Educativa Rural Mesitas Municipio De Hacarí N. de S. Email: cermesitas338@gmail.com “FORMACION Y CALIDAD”	



CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL SIEE.....	47
AL CONSEJO DIRECTIVO.....	47
AL CONSEJO ACADÉMICO.....	48
AL CONSEJO DE PADRES LES CORRESPONDE.....	48
AL CONSEJO DE ESTUDIANTES LE CORRESPONDE.....	48
AL PERSONERO LE CORRESPONDE.....	48
 18. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE APOYO, MOTIVACIÓN Y ESTÍMULOS.....	49
 PARAGRAFO 1.....	50
 PARAGRAFO 2.....	50
 19. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.....	50
Deberes del estudiante.....	50
Derechos del estudiante.....	50
 20. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	51
Deberes de los padres de familia.....	51
Derechos de los padres de familia.....	51
 21. RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO FRENTE AL SIEE.....	52
 ACUERDO N° 04 Octubre 15 de 2024.....	53
 ANEXOS.....	



INTRODUCCION

El SIEE es un componente del PEI y está regido por el decreto 1290 de 2009. Teniendo en cuenta que los nuevos lineamientos en materia de evaluación y promoción emanados por el Ministerio de Educación Nacional, donde se le exige a todas los Establecimientos Educativos, propuestas que con lleven al mejoramiento y la calidad de la educación que se les brinda a los estudiantes, partiendo de una metodología flexible, participativa y reflexiva cuyas bases se fundamenten en un aprendizaje significativo evaluándose día a día el que hacer pedagógico de los estudiantes emitiéndose juicios valorativos, reconociendo logros y dificultades que se presenten en el proceso escolar, estableciendo una serie de estrategias que abarca dimensiones personales, sociales y cognitivas que mejoran el desarrollo de las competencias necesarias para el desempeño de los estudiantes. Por lo anterior uno de los objetivos del sistema educativo es que todos los estudiantes alcancen los fines propuestos dentro del proceso formativo.

En ese sentido, los procesos curriculares, los planes de área y aula específicamente la evaluación, entendida como un proceso continuo de mejoramiento, forman parte esencial que permite, con el trabajo de los docentes, que todos los actores implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje identifique sus fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. De esta forma, la evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo de los estudiantes ni de la labor docente, debe ser coherente con la misión, los propósitos, el modelo o el enfoque pedagógico que se propone en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Tal actividad implica una construcción conjunta y concertada de un sistema institucional de evaluación y promoción que dé respuesta a las necesidades y condiciones de la comunidad.

El presente documento se encuentra estructurado de acuerdo a los componentes del Decreto 1290, a saber: criterios de evaluación y promoción, escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala de valoración nacional, estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar, los procesos de autoevaluación, las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes, las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento cumplan con los procesos evaluativos, la periodicidad de entrega de informes a padres de familia, la estructura de los informes de los estudiantes, las instancias procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE.



1. IDENTIFICACION GENERAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Nombre del establecimiento: Institución Educativa Rural Mesitas

Dirección Sede Principal: Vereda Mesitas

Número de identificación del Código DANE: 254344000338

Departamento: Norte de Santander

Municipio: Hacarí

Zona: Rural

Propiedad jurídica: Oficial Departamental

Jornada escolar: Completa

Ámbito: Educación Formal (Mixto)

Niveles que ofrece: Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria (Postprimaria), Media Rural

Título que ofrece: Bachiller académico y Tecnico

Nombre del Directivo Docente: Mg. CARLOS HERNANDO QUINTERO CALVO

Personas que laboran en el establecimiento: Cuarenta y Cuatro (44) caracterizados de la siguiente manera (6 oficiales, 23 Periodo de Prueba y 15 provisionales)

Modalidad educativa: Primaria con **escuela graduada** en la sede principal; primaria con **escuela nueva** para las demás sedes, **postprimaria** y **media técnica** rural en sistemas agropecuarios y ecológicos en la sede principal.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
Aprobado Por Decreto No. 001367 de 05 de Octubre de 2021
Resolución N° 006935 de 23 de Noviembre de 2022
Municipio de Hacaré (N.S)



Sedes: 23 incluyendo la principal.

SEDE N° 1: MESITAS
SEDE N° 2: FILO REAL
SEDE N° 3: SAN CAYETANO
SEDE N° 4: LIMONCITOS
SEDE N° 5: AGUA BLANCA
SEDE N° 6: CUMANA BAJA
SEDE N° 7: MESA DE LAGUNETA
SEDE N° 8: LAS JUNTAS
SEDE N° 9: SAN BERNARDO
SEDE N° 10: EL BRILLANTE
SEDE N° 11: BERLIN
SEDE N° 12: LA MADERA
SEDE N° 13: MANZANARES
SEDE N° 14: CASTRILLON
SEDE N° 15: GUAIMARAL
SEDE N° 16: PALO CRUZAL
SEDE N° 17: SAN MIGUEL
SEDE N° 18: EL LIBANO
SEDE SEDE N° 19: LA ESPERANZA
SEDE N° 20: CUMANA ALTA
SEDE N° 21: LA ESTACION
SEDE N° 22: EL CANDELOSOS
SEDE N° 23: SANDOVAL

Acto Administrativo de creación de la IER MESITAS

Autorizada por la secretaria de Educación Departamental mediante Decreto N° 001367 de 05 de Octubre de 2021 y Resolución de Aprobación de Estudios N° 006935 de 23 de Noviembre de 2022.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
Aprobado Por Decreto No. 001367 de 05 de Octubre de 2021
Resolución N° 006935 de 23 de Noviembre de 2022
Municipio de Hacarí (N.S)





2. GENERALIDADES – PRESENTACION

- Estructurar el documento marco que regirá los procesos de evaluación, valoración y promoción de los estudiantes en cada uno de los niveles educativos que ofrece la Institución educativa Rural Mesitas del Municipio de Hacarí.
- La evaluación permite al educando hacer más conscientes sus alcances y límites en el aprendizaje; lo mismo, sus fortalezas intelectuales y actitudinales con la posibilidad de ir definiendo un proyecto de vida.
- El estudiante o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral (Ley 115 Art. 91).
- La evaluación es una mirada integral que el individuo hace de sí mismo y en la que reconoce sus temores, falencias y fortalezas con la firme intención de mejorar cada día, como resultado de un compromiso consigo mismo y con la sociedad en la que habita. El ser humano está en constante evaluación: ante sí mismo, ante la sociedad y ante Dios.
- La evaluación se concibe como la revisión continua de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, para retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.
- La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se expresa en informes. Las evaluaciones cuantitativas, cualitativas, descriptivas en las cuales se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los propósitos definidos en el plan de estudios.
- La comunidad Educativa de la IER Mesitas adoptó el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEE), bajo el Acuerdo 001 del 2010 como una herramienta primordial en el desempeño escolar en cada una de las Sedes Educativas que lo conforman y como base de partida para hacer ajustes pertinentes del PEI de manera sistemática.



3. AMBITO, OBJETO Y PROPOSITO

AMBITO: El ámbito de aplicación del presente SIEE corresponde a los procesos evaluativos propios de la enseñanza y el aprendizaje donde participan estudiantes, docentes, directivo docente, padres/madres y acudientes de la Institución Educativa Rural Mesitas.

OBJETO: Reglamentar la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, de la Institución Educativa Rural Mesitas.

PROPÓSITO: explicitar los criterios relacionados con la evaluación y promoción de los estudiantes en todos los niveles educativos que ofrece la Institución Educativa Rural Mesitas atendiendo a los lineamientos del MEN expresados en el decreto 1290 de 2009. Detectar las debilidades de los estudiantes para proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo. Y tomando como base al artículo 3 del decreto 1290; la IER Mesitas implementa estrategias pedagógicas para apoyar el desempeño y debilidades en los estudiantes:

- Identificando las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionando información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrando información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en sus procesos formativos.
- Determinando la promoción de los estudiantes.
- Aportando información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Y así lograr nuestro objetivo principal, que es contribuir a la formación integral de nuestros estudiantes de la IER Mesitas.



4. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

Para la IER Mesitas la evaluación se concibe como aquello, que nos permite identificar y verificar los conocimientos, las habilidades, los objetivos, los desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje y formación. Atendiendo a los lineamientos curriculares de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, los estándares básicos de competencias (EBC), los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) en las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, fundamentada en una formación crítica - productiva, que a través de los valores dignifique al ser humano.

AMBITO DE LA EVALUACION

Para la IER Mesitas, la evaluación abarca los siguientes ámbitos:

Nacional: La presentación de las pruebas ICFES, aplicadas al grado once. Dirigida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), basados en los estándares básicos de competencias, con el fin de monitorear, en los establecimientos de Colombia, la calidad educativa. (Evaluación externa).

Institucional: Corresponde a las pruebas internas, que se realizan a lo largo del año escolar, teniendo en cuenta que son procesos continuos, permanentes, integrales, flexibles, participativos, interpretativo, formativo, socio-afectivo, objetiva, acumulativa y sistemática. Teniendo en cuenta el currículo, las practicas pedagógicas y las estrategias utilizadas por el docente. (Evaluación interna).

En ese orden de ideas, a modo general se propone los siguientes Criterios de Evaluación y Promoción en la IER Mesitas:

A. Los estándares básicos de competencias (EBC), definidos por el MEN que determinan lo que el estudiante debe saber y hacer en cada grado y área.

B. Las competencias propias de para cada área, grado y periodo académico, determinando niveles o indicadores de desempeño.

C. El desarrollo y cumplimiento de estrategias metodológicas y de evaluación: pruebas escritas y orales, talleres, consultas, trabajo en equipo, exposiciones, portafolios, informes, tareas para la casa, que permiten identificar el desarrollo de habilidades y destrezas, niveles

de interpretación, argumentación, y proposición los cuales deben darse a conocer a los (as) estudiantes al inicio de cada periodo académico en todas las áreas.



D. La evaluación diagnóstica o actividad inicial que aporta información de saberes, competencias y actitudes del (la) estudiante para asumir y adecuar procesos de enseñanza y aprendizaje en cada una de las áreas y grados.

E. La autoevaluación: proceso mediante el cual el estudiante se hace partícipe en la comprobación de sus fortalezas, dificultades y de su propio aprendizaje, valorando su desempeño. Estrategia que es de obligatorio cumplimiento en cada periodo, donde el docente verificará aspectos actitudinales, cumplimiento de normas y valores como: la puntualidad, la participación e interés por las actividades de clase, la responsabilidad, el uso adecuado de espacios y materiales pedagógicos, vivencia y consolidación de valores institucionales.

F. La heteroevaluación: hace referencia a la valoración que el docente realiza sobre el trabajo del (la) estudiante emitiendo un juicio cuantitativo y cualitativo a partir de las metas a alcanzar durante el período académico y de criterios establecidos y socializados previamente al proceso con el estudiante.

G. La coevaluación: dinámica que promueve la valoración grupal de desempeños y competencias asociadas al trabajo, el esfuerzo, la cooperación y el aprendizaje.

H. Los estudiantes con permisos especiales por compromisos deportivos, académicos, culturales, intercambios educativos y situaciones familiares, tendrán oportunidad de ponerse al día con las actividades de clase extracurricularmente, bajo su responsabilidad y con el acompañamiento de sus docentes.

5. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Los estudiantes que presenten discapacidad y/o capacidades o talentos excepcionales especiales o permanentes, en la evaluación diagnóstica o inicial y requiera de un apoyo especial, deberán ser valorados por el titular del grado teniendo en cuenta, el soporte del diagnóstico médico, para que todos los docentes, en las diferentes áreas, implementen las estrategias de mejoramiento. Al padre de familia se debe informar, por parte del titular de grado, sobre la evaluación diferenciada que será aplicada a su hijo al inicio durante todo el año escolar y debe registrarse en el observador de estudiante.

La IER Mesitas dispone, para los estudiantes con discapacidad y/o necesidades o talentos excepcionales, que se precisen las adaptaciones curriculares, mediante los siguientes criterios:

- Desarrollo de actividades propuestas desde el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).
- Reconocer el conjunto de saberes de acuerdo con los Planes Individuales de Ajustes



Razonables (PIAR).

- Evaluar entre los miembros del consejo académico, la familia y los estudiantes, distintas variables para el progreso en su aprendizaje y el apoyo implementado.
- Brindar materiales de apoyo contextualizado y flexibilizado, tareas de apoyo que involucren al entorno familiar
- La promoción del estudiante al grado siguiente, se hará al finalizar el año escolar, siempre y cuando se garanticen el alcance de los desempeños y aprendizajes básicos esperados (flexibilizados).
- La valoración del proceso de aprendizaje de las áreas o asignaturas que hayan sido objeto de adaptaciones curriculares, se expresarán en los mismos términos y escalas establecidos por la IER Mesitas.
- El informe académico del estudiante constará, de una valoración cualitativa y/o cuantitativa, que precise el progreso con respecto a los objetivos propuestos en las adopciones curriculares o ajustes razonables.
- No se reprueban grados, ni actividades y los estudiantes avanzaran en el proceso educativo.
- Se debe garantizar en todo caso su continuidad en el sistema educativo.

6. CRITERIOS DE EVALUACION PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES

PREESCOLAR

El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 161 de la ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta, la integración de las dimensiones del desarrollo humano, los ritmos de aprendizaje, las necesidades educativas especiales o las capacidades o talentos excepcionales. Se valora al estudiante de forma integral enfocado hacia las dimensiones del ser humano las cuales incorporar las competencias básicas.

BASICA PRIMARIA

En la sede principal Mesitas, se desarrolla la modalidad de **escuela graduada**, desde el preescolar hasta el quinto grado de primaria y en las demás sedes, el modelo escuela nueva



valorando en los estudiantes liderazgo compartido, responsabilidad individual y en pares, las tareas y su cumplimiento, habilidades sociales, e independencia positiva, participación, autonomía, creatividad, solidaridad, afecto, cooperación y colaboración, dialogo e interacción permanente, trabajo colaborativo, sentido crítico y reflexivo y elaboración de proyectos.

Se valoran las 9 áreas obligatorias y fundamentales descritas en la ley 115 de 1994, articuladas con actividades propias de los proyectos pedagógicos transversales. El egresado de básica primaria lee, habla, escucha y escribe adecuadamente, soluciona operaciones y problemas matemáticos y los aplica en situaciones cotidianas, soluciona problemas de su vida diaria, practica comportamientos sociales y democráticos que le permiten establecer relaciones armónicas con sus semejantes y competente para la continuación al nivel de secundaria.

En este nivel se establece que los estudiantes de tercero y quinto que presenten dificultad en tres áreas (incluidas matemáticas y lenguaje) al finalizar el año escolar, y luego de presentar las nivelaciones periódicamente sin haber obtenido una valoración igual o mayor al desempeño básico, deben reprobado, pero su proceso de aprendizaje continúa hasta desarrollar las competencias propuestas y estándares establecidos siendo entonces promovido al grado siguiente.

BASICA SECUNDARIA POST-PRIMARIA

Se valora en los estudiantes: liderazgo compartido, responsabilidad individual y en pares, tareas y su cumplimiento, independencia positiva, habilidades sociales, participación, autonomía, creatividad, solidaridad, afecto, cooperación y colaboración, diálogo e interacción permanente, trabajo colaborativo, sentido crítico-reflexivo y elaboración de proyectos.

Serán criterios de evaluación los estándares nacionales básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje, el desarrollo de actividades pedagógico didácticas y de convivencia, en las diferentes áreas: en lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, naturales, competencias ciudadanas, y los lineamientos curriculares de las otras áreas.

Los indicadores de desempeño que determine la IER Mesitas, en cualquiera de las dimensiones o de las aéreas o asignaturas, en su plan de estudio, entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió, el cual marca el punto de referencias para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso y las acciones del estudiante que sirven como referencias para



determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un desempeño. (Artículo 5, decreto 1290 de 2009).

El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos para la evaluación como son: el desarrollo de las actividades de refuerzo y recuperación en la asignatura, que se programen por parte del docente y su registro para una valoración personal y social del estudiante.

En los cuatro períodos académicos, que realiza la institución, se valorará el aprendizaje del estudiante en todas las áreas de formación desde el alcance de estándares básicos de competencias, derechos básicos de aprendizaje, desarrollo de actividades pedagógico didácticas y de convivencia.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

- ❖ Progreso en el desarrollo cognitivo.
- ❖ Elaboración, ejecución y participación de proyectos productivos.
- ❖ Comportamiento y actitudes dentro y fuera de la institución educativa.
- ❖ Asistencia (inasistencia con excusas por escrito justificadas)
- ❖ Responsabilidad en las labores asignadas (individual y grupal).
- ❖ Participación en actividades culturales y deportivas.
- ❖ Espíritu de colaboración.
- ❖ Sentido de pertenencia.
- ❖ Participación activa y pertinente en clase y otros eventos pedagógicos dentro y fuera de la institución educativa.

En este nivel se establece que los estudiantes de sexto a noveno que presenten dificultades en tres áreas fundamentales, al finalizar el año escolar y luego de presentar las nivelaciones periódicamente sin haber obtenido una valoración igual o mayor al desempeño básico, deben reprobar, pero su proceso de aprendizaje continúa hasta desarrollar las competencias propuestas y estándares establecidos siendo promovido al grado siguiente.

MEDIA TECNICA RURAL

Los estudiantes de los grados 10º y 11º de la sede principal Mesitas, se forman integralmente como Técnicos en Sistemas Agropecuarios Ecológicos, desde el enfoque pedagógico de los aprendizajes productivos, con el fin de contribuir a la construcción de su proyecto de vida



y prepararlo para el ejercicio de la vida laboral competitiva y de calidad. Los estudiantes estarán en capacidad de desarrollar la productividad, desde la agricultura ecológica, la conservación de la fauna y la flora en sus territorios. (convenio Sena)

Desde la organización curricular, la IER Mesitas, orienta a fortalecer la formación del ser en todas sus dimensiones humanas: cognitiva, afectiva, económica, productiva, volitiva, sensitiva, lúdica natural etc. La evaluación se realiza, con el seguimiento que se hace al proceso de aprendizaje en procura, que cada educando vaya desarrollando una mentalidad analítica, crítica y productiva.

En este nivel se establece que los estudiantes de grado décimo y undécimo que presenten dificultades en tres áreas fundamentales; al finalizar el año escolar, y luego de presentar las nivelaciones periódicamente sin haber obtenido una valoración, igual o mayor al desempeño básico, deben reprobar automáticamente el año escolar.

PARAGRAFO 1.: En el caso particular que uno o varios estudiantes de grado undécimo obtengan mayor puntaje en las Pruebas Saber 11° y no haya superado los procesos de aprendizaje, se tendrá en cuenta el puntaje obtenido en las pruebas saber de esas áreas fundamentales, validadas en un 60% para su nivelación y el 40% restante deberá presentar su prueba de superación. El resultado en esta prueba externa es un criterio de promoción para estudiantes de grado once.

- ❖ Sea propositivo y creativo a partir de los saberes apropiados
- ❖ Organice su pensamiento polémico/concreto o una situación real o simulada.
- ❖ Se comunique adecuadamente con los demás en forma oral y escrita, en el vivir cotidiano y en el mundo académico.
- ❖ Intervenga su realidad proactiva y productivamente
- ❖ Capacidad de utilizar los lenguajes apropiados y pertinentes de cada campo de formación en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta las condiciones geográficas, socio-económicas, culturales y las políticas educativas de los programas escuela graduada en la sede principal, escuela nueva para las demás sedes, postprimaria y media técnica rural que se desarrollan en la institución educativa rural Mesitas, habrá flexibilidad en la inasistencia de los estudiantes. Cuando éste demuestre su ausencia a través de causas justificadas, deberá someterse a las nivelaciones pertinentes en cada asignatura del plan de estudios del grado que está cursando. En casos especiales, el comité de promoción y evaluación decidirá sobre la situación del estudiante.



7. CRITERIOS DE PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

La promoción es entendida, como el proceso por el cual se evalúa, se observa y se demuestra la adquisición de conocimientos, el logro y el dominio, de competencias y desempeños desarrollados por los estudiantes en el grado cursado teniendo en cuenta las metas académicas, los planes curriculares, contenidos y procesos de desarrollo social previstos en el plan de estudios para cada año y de acuerdo al ritmo de aprendizaje de los estudiantes, sus capacidades, limitaciones y expectativas. De acuerdo al Decreto 1290 de abril de 2009, artículo 6° y 7°, la promoción escolar tiene por objeto permitir el avance del estudiante de un grado a otro y de un nivel a otro.

Los Criterios de promoción son los Indicadores incorporados al **PEI** de la IER Mesitas, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado.

En la IER Mesitas consideran los siguientes Criterios de Promoción:

EN PREESCOLAR

Se tendrá en cuenta:

1. No se **reprueban grados ni actividades**. Los estudiantes avanzaran en el proceso educativo según sus capacidades y actitudes.
2. Con los estudiantes de preescolar se asume la valoración de sus competencias es permanente, mediante la observación del desempeño en los siguientes aspectos: conocimientos determinados, habilidades y destrezas para hacer en la situación específica, actitudes y valores en el momento de compartir, convivir, relacionarse y aplicación de sus saberes poniendo su autonomía, responsabilidad y capacidad de decidir para obtener propósitos de una forma integral.
3. Como los niños y niñas están en proceso de desarrollo, se tienen en cuenta los niveles de desempeño **SOBRESALIENTE, EXCELENTE, ACEPTABLE Y BAJO**, acompañados de las recomendaciones necesarias para el fortalecimiento de procesos, acciones, actividades de refuerzo y profundización según el caso, siempre integrando a los padres de familia, para determinar las rutas a seguir en los logros alcanzados y los que estén en desarrollo.
4. La promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expide la Institución a cada estudiante y donde acredita que superó todos los estándares institucionales para el grado siguiente.



5. Para el nivel de Preescolar escolarizado la promoción es automática.

PROMOCIÓN EN LOS NIVELES DE BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA

Para la promoción de los estudiantes en los niveles de básica primaria y secundaria, se tendrán en cuenta las categorías de promoción **flexible, controlada, anticipada, pendiente y la no promoción**, dependiendo del proceso de aprendizaje que a la fecha se encuentre el estudiante.

PROMOCION FLEXIBLE

Esta promoción es utilizada en las sedes educativas, que aplican la metodología de escuela nueva y se hace cuando se va avanzando en las áreas del conocimiento, en el desarrollo de los estándares, contenidos, competencias, logros e indicadores de desempeños. El estudiante va avanzando a su propio ritmo de aprendizaje y va superando las actividades en los diferentes contenidos temáticos de las unidades, de grado a grado y de nivel a nivel.

También este proceso se realiza en la modalidad de Postprimaria, en cuanto a su metodología, si el docente lo considera conveniente y se someta a la revisión de la comisión de evaluación y promoción, pero se le aplicará la escala valorativa en forma completa. En ambos casos la IER Mesita respeta los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

PROMOCION CONTROLADA

Son juicios de valor que va aplicando el docente, a los estudiantes, en cada periodo y procesos académicos en la medida en que avanza el desarrollo temático y formativo y al finalizar el año escolar, mediante evaluaciones, talleres, etc. Esta promoción se aplica en todos los grados de la IER Mesitas. También se aplica por:

- ✓ Abandono escolar permanente del estudiante.
- ✓ Por bajo rendimiento en los procesos de formación y de aprendizaje.
- ✓ En el nivel de básica secundaria cuando se haya perdido hasta tres (3) áreas obligatorias con sus respectivas asignaturas.
- ✓ Cuando haya faltado en forma justificada hasta en un 30% de las clases en cada área o asignatura.

En estos casos, la IER Mesitas realizará un proceso de nivelación antes de terminar cada periodo escolar, con el fin de superar las dificultades los estudiantes y sean promovidos al grado siguiente para que siga su proceso de formación.

En caso contrario, que el estudiante no haya logrado las valoraciones mínimas en las áreas obligatorias y fundamentales al finalizar el año escolar, causado por inasistencia a clases, pero demuestra interés en superarse y nivelar el proceso formativo en el grado



correspondiente, el estudiante podrá ser matriculado en el mismo grado que venía, pero continuará el proceso donde lo suspendió y se le realizará un examen de valoración de conocimientos mediante una prueba de competencias y desempeños en todas las áreas antes de iniciar el segundo periodo escolar y promovido al grado siguiente.

Con base en la valoración de los resultados académicos, la IER Mesitas mediante recomendación del consejo académico al Consejo Directivo, podrá determinar el reinicio o la continuidad del estudiante en el mismo grado o promoverlo al grado siguiente. Esta prueba deberá hacerse antes de iniciar el segundo periodo escolar por parte de la comisión de evaluación y promoción en coordinación con el titular del grado al cual accede.

En las sedes lo hará el docente del grado con autorización del director o Rector de la IER Mesitas. En básica primaria se realiza la promoción al finalizar el cuarto periodo escolar, promediando las calificaciones definitivas de cada periodo en términos cualitativos con la equivalencia de la escala nacional, el cual será consignado en el boletín, el consolidado de notas definitivas y libro final, el padre de familia deberá firmar el observador y el acta correspondiente del estudiante.

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Todos los estudiantes podrán hacer uso de la promoción anticipada al grado siguiente de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1290 cuando: un estudiante, durante el primer periodo del año o semestre escolar, muestre un rendimiento excepcional – Desempeño superior en todas las áreas en el grado en que se encuentre, y evidencie tener capacidades para cursar el grado siguiente, será propuesto por el consejo académico para ser promovido al siguiente grado, previa solicitud de la comisión de evaluación, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes y de acuerdo a los siguientes criterios:

- Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el periodo escolar en curso.
- Que el comportamiento del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- Que los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- Que el consejo directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dicho consejo y en el registro escolar.
- Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer periodo escolar.



PROMOCION PENDIENTE

Criterios a tener en cuenta cuando:

- ✓ El estudiante no alcanza los desempeños previstos en las áreas para el grado matriculado y no supere al menos el 60% del total del Plan de estudios.
- ✓ El estudiante que al finalizar el año lectivo le falte más del 20% por desarrollar en actividades, talleres, etc propuestas para el grado, quedará en promoción pendiente para el año siguiente.
- ✓ Un estudiante en promoción pendiente, al finalizar el año lectivo, pierde una o dos áreas o asignaturas cualquiera, es decir, calificaciones de bajo o de (2.9); el estudiante podrá nivelar y ser promovido(a) al grado, en el primer periodo del año siguiente.
- ✓ Las anotaciones por pérdida de áreas o asignaturas deben registrarse en el observador del estudiante por periodo con su respectiva calificación del comportamiento, lo mismo para el caso de la promoción pendiente con su respectiva acta.
- ✓ Un estudiante en estado reprobado al finalizar el año lectivo, perdió tres áreas o asignaturas cualquiera, con calificaciones de bajo o de (2.9) o menos, debe iniciar al año siguiente en el mismo grado. Si el estudiante en el primer periodo del año siguiente, en todas las áreas mantiene un promedio en sus calificaciones sobre cuatro (4.0), demostrando interés y mejorando su rendimiento y comportamiento académico, podrá nivelar y ser promovido al grado siguiente.
- ✓ Es causal de promoción pendiente, la inasistencia sin excusa justificada, del 30% de las actividades escolares.
- ✓ Cuando un estudiante no supera las actividades de apoyo, refuerzo o superación en una o más áreas del plan de estudios (desempeño bajo). Se matricula en el mismo grado y tendrá el primer periodo, para superar las dificultades y poder ser promovido al siguiente grado
- ✓ Cuando un estudiante al finalizar el año lectivo no haya logrado las condiciones básicas de promoción, continúa en el grado que quedo, sin que esto signifique la pérdida del grado o que reprueba un año, podrá ser promovido anticipadamente al grado siguiente durante el primer periodo del año lectivo. De lo contrario continuará en el grado que empezó.

LA NO PROMOCION

La no promoción no aplica en la IER Mesitas ya que el modelo Escuela Nueva y Postprimaria, media rural no lo contempla, en su defecto se aplica la Promoción Pendiente.



Parágrafo:

La Comisión de Evaluación y Promoción será la encargada de determinar que estudiantes deben repetir el grado, teniendo en cuenta el siguiente criterio:

- Estudiantes que hayan obtenido desempeño bajo en Matemáticas y/o Humanidades, Lengua Castellana e Idioma extranjero, en dos o más grados consecutivos de la educación básica.
- Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 30% de las actividades durante el año escolar.
- Estudiantes que al quedar en promoción pendiente y no superen los logros faltantes durante el primer periodo del siguiente año, se les dará la oportunidad en el segundo periodo y serán promovidos una vez superen las pruebas.

8. CONSIDERACIONES PARA LA PROMOCIÓN BAS. PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

- ✓ Los estudiantes de básica primaria a excepción de los estudiantes de quinto grado, con la aplicación de la metodología escuela nueva, podrán quedar en promoción pendiente en una o dos áreas y continuar el proceso al año siguiente para ser promovidos en el primer periodo, si superan los exámenes de nivelación respectivos en por lo menos una de las dos áreas fundamentales (Matemáticas, lengua castellana) con una valoración mínima de aceptable o desempeño básico. Las demás áreas, si se da el caso, podrán ser niveladas y recuperadas en el transcurso de los dos primeros periodos escolares.
- ✓ En caso de no superar estas dos áreas con la valoración mínima, los estudiantes continúan en el grado anterior y serán promovidos una vez superen las áreas fundamentales del plan de estudios. (Matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales y ciencias sociales). Esta promoción será realizada por la comisión de evaluación y promoción mediante acta si se presenta de manera anticipada.
- ✓ Todos los estudiantes de básica secundaria a excepción de los estudiantes de noveno grado que queden en promoción pendiente en dos áreas o tres, con una nota promedio o inferior a dos, nueve (2.9) podrán ser sometidos a procesos de nivelación de los contenidos en las áreas pendientes, durante el primer periodo del año escolar, con el



fin de que sean promovidos al grado siguiente y con previa presentación de una evaluación general por cada área y autorización de la comisión de evaluación y promoción.

- ✓ Al aplicar dicha evaluación, el estudiante debe tener un promedio alto de cuatro, cero (4.0) en dichas áreas y comportamiento, y superar por lo menos dos áreas, con una calificación mínima de tres, cero (3.0) el estudiante será promovido al grado siguiente con el compromiso de nivelar o recuperar el área que aún no ha sido superada.
- ✓ Para los estudiantes del grado quinto de básica primaria y noveno de básica secundaria, se les recomienda mantener un rendimiento académico por encima del nivel bajo en quinto y de 3.0 en noveno, a los docentes realizar procesos de nivelación y recuperación en los periodos y antes de finalizar el año académico, para evitar inconvenientes al ingreso a sexto y décimo grado.
- ✓ Cuando un estudiante de cualquier grado diferente a quinto y noveno, no logra en la semana de nivelación, superar dos o tres áreas perdidas en el cuarto periodo, y en la definitiva final de la nota, va pasando la materia, será promovido al grado siguiente con el compromiso de mejorar su rendimiento académico, en dichas áreas en el grado siguiente.
- ✓ Las definitivas finales promediadas serán por áreas, para efectos de promoción. No habrá reprobación de grado por pérdida de asignaturas sino de más de tres áreas y que la definitiva promedio de cada una no sea inferior a tres, cero (3.0).
- ✓ Cuando un estudiante de educación básica primaria, básica secundaria y media rural de la IER Mesitas, pierda dos áreas al finalizar el año lectivo, tendrá derecho a recuperarlas mediante el instrumento de recuperación propuesto por el docente (pruebas o trabajos escritos, etc) del área, antes de terminar el año escolar. Si el estudiante supera una de las dos áreas, el estudiante será promovido al año siguiente.
- ✓ En caso de que pierda las tres áreas o más, podrá matricularse en el mismo grado al año siguiente, con la posibilidad de que, al finalizar el primer periodo lectivo, presente las nivelaciones de las áreas perdidas, teniendo en cuenta, su rendimiento académico y comportamiento de (4.0) en todas las áreas. Una vez superadas las pruebas, podrá ser promovido al grado siguiente. Esta es la aplicación de la promoción anticipada de grado.



- ✓ Aplicando los valores de transparencia, orden e idoneidad, el docente encargado de un área o asignatura, deberá diligenciar en medio físico y, si es posible, en medio magnético, veraz y oportunamente las planillas de anotación y control de las calificaciones, en todos y cada uno de los aspectos del proceso académico (autoevaluación, valores, previos, talleres). Por lo tanto, este documento es una evidencia oficial y válida ante posibles reclamaciones, especialmente por parte de estudiantes o padres de familia. Se sugiere a los docentes un control escrito de las evidencias de las inasistencias de los estudiantes.
- ✓ Cada docente debe hacer entrega a los estudiantes, una vez hayan sido calificados, los previos, talleres, trabajos o algunos otros instrumentos de evaluación que se hayan aplicado en el transcurso del período académico, tanto en el desarrollo de las clases normalmente como en los procesos de nivelación. En el caso de las notas que son producto de apreciación del docente, se debe hacer la anotación de esa calificación en el cuaderno respectivo, con firma del docente.
- ✓ Todos los estudiantes que, al finalizar el respectivo año lectivo, hayan superado las áreas del plan de estudios con los desempeños mínimos requeridos según la escala de valoración contemplada en este manual, serán promovidos al siguiente grado.
- ✓ Los procesos de recuperación deben ser permanentes y aplicados de forma inmediata cuando los (as) estudiantes presenten desempeño bajo en alguna de las actividades, talleres, trabajos, pruebas u otras estrategias evaluativas realizada en el transcurso del período académico, y éstas se deben a falta de comprensión o asimilación de los conceptos pertinentes, el docente deberá diseñar procesos de explicación y retroalimentación de los conceptos estudiados, para que el(la) estudiante pueda superar las dificultades.
- ✓ Sin embargo, esta normatividad no aplica cuando los resultados bajos se presentan por falta de responsabilidad, puntualidad, interés y aplicación por los compromisos adquiridos por el (la) estudiante.
- ✓ En estos casos, cuando se presentan incumplimientos por parte de los (as) estudiantes, el docente respectivo tomará las determinaciones pertinentes, teniendo en cuenta la causa, justificada o no, que motivó tal incumplimiento. En casos especiales justificados, la comisión de evaluación y promoción podrá tomar las determinaciones de cada estudiante.
- ✓ Igualmente, cuando al estudiante, por una circunstancia relacionada con el desempeño académico, haya necesidad de diseñarle una guía de trabajo, se



especificará debidamente, con las actividades, fechas y condiciones pertinentes. Si los resultados obtenidos después de realizada esta actividad son positivos se calificará con desempeño básico y nota de 3.0 a 3.9 y así aparecerán en el boletín informativo que se entrega a los padres de familia. Si el proceso previsto en la guía de trabajo no es positivo se mantendrá la nota que tenía antes de este proceso.

- ✓ Cuando un (a) estudiante, justificadamente, no haya presentado una o cualquiera de las estrategias de evaluación (previos, trabajos, informes etc....), tendrá hasta 72 horas (3 días hábiles) para concertar con el docente respectivo la forma de presentar los compromisos pertinentes. Pasado el plazo indicado, se entenderá que él o la estudiante no tiene interés en su formación y su desempeño será valorado como desempeño bajo, por lo tanto, la calificación estará entre 1.0 y 2.9.
- ✓ Una vez conocidos los juicios valorativos finales de cada área, con los estudiantes que presenten dificultades y hayan reprobado una o dos áreas del plan de estudios, se adelantará un proceso de nivelación, en los días anteriores a la clausura del año escolar, según calendario o antes de terminar el primer periodo del año siguiente previo concepto de la comisión de evaluación y promoción.
- ✓ El (la) estudiante que, al terminar el año lectivo, en la valoración final o informe final haya obtenido un desempeño bajo de (2.9) en tres áreas fundamentales o promocionales, reprobará el respectivo grado. La sola reprobación o en promoción pendiente del año, no es motivo para suspenderle el cupo al/la estudiante de la IER Mesitas, para el siguiente año lectivo.
- ✓ Cada docente diseñará las estrategias pertinentes para aplicarlas durante el tiempo de nivelación, teniendo en cuenta de brindarle al estudiante un acompañamiento adecuado, lo mismo que las herramientas necesarias para que pueda superar esas dificultades.
- ✓ El padre de familia deberá responsabilizarse de su hijo(a) y presentarse en uno de los tres (3) primeros días, antes del proceso de nivelación para entrevistarse con los docentes que realizan la prueba, con el fin de que se informe de la situación y apoye el mencionado proceso. Si esta condición no es cumplida por el padre de familia, su hijo no podrá ser promocionado.
- ✓ El estudiante, que por falta de interés y responsabilidad no cumpla con el proceso de nivelación correctamente, o que sin causa plenamente justificada (enfermedad o por alteración de orden público, calamidad familiar, etc) deje de asistir al mencionado proceso en cualquiera de las áreas que debe nivelar, reprobará el área



correspondiente y por tanto quedara en promoción pendiente.

- ✓ El estudiante que cumpla debidamente con el proceso o procesos de nivelación, se promocionará al siguiente grado. El docente respectivo informará por escrito al docente titular y a la dirección de la IER Mesitas, para que se hagan las anotaciones correspondientes en el SIMAT si es el caso.
- ✓ Igualmente, la deshonestidad de un(a) estudiante en la presentación de las pruebas de nivelación (evaluaciones, trabajos o talleres) diseñadas por el docente, se compruebe fraude (copiar) será causal de reprobación y quedar en promoción pendiente.
- ✓ Cuando una estudiante se encuentre en estado de embarazo, se le garantiza los derechos que tiene como madre gestante. Por lo tanto, dispondrá del tiempo de 14 semanas de licencia, como lo estipula la Ley. Durante este período de tiempo, los docentes responsables de las diferentes áreas, diseñarán algunas estrategias, con el propósito de garantizarle a la estudiante el derecho al conocimiento y a la formación integral.
- ✓ La estudiante deberá ser responsable y cumplir con los compromisos acordados con él o la docente respectiva, y con ello, acceder a la valoración de sus trabajos y/o actividades respectivas. Una vez terminada la licencia de maternidad, la estudiante deberá reportarse a la IER Mesitas, con los documentos pertinentes, con los cuales se certifique el tiempo de las 14 semanas; además, deberá garantizársele sus derechos y exigírsele el cumplimiento de sus deberes, como cualquier estudiante. Igualmente, debe dársele los permisos necesarios para la lactancia del bebé.
- ✓ Todas las decisiones tomadas por la comisión de evaluación y promoción, deberán ser consignadas en acta y soportadas con documentos. Las actas y documentos serán archivadas por la Dirección o la rectoría de la IER Mesitas, con el fin de evidenciar ante las autoridades cualquier reclamación, demanda o queja instaurada por estudiantes o padres de familia.
- ✓ Cuando un estudiante presente dificultades en su proceso de evaluación y promoción dentro de las mismas sedes de la IER Mesitas, las acciones de superación y nivelación serán realizadas por el docente titular del grado respectivo al inicio del año escolar.
- ✓ Cuando un estudiante provenga de otra institución o centro educativo con áreas pendientes por superar o nivelar, el docente de la sede o del grado respectivo, podrá aplicarle un examen general de valoración académica en las áreas fundamentales



para decidir o no su promoción. En caso de no superar estas evaluaciones o exámenes, se procederá conforme a las orientaciones dadas anteriormente en este manual.

9. UNA RUTA DE PROCEDIMIENTOS, FASES, ETAPAS Y PROTOCOLOS

Documentos que se deben tener al momento de realizar la promoción anticipada

- Observador del estudiante
- Hoja de vida del estudiante
- Formato establecido por la Institución para el seguimiento de las notas o avances de los estudiantes (cuadro de control de progreso, cuadro de registro de calificaciones, planillas).
- Actas del comité de promoción y evaluación.
- Procedimientos de nivelación.
- Carta de solicitud de promoción anticipada por parte del padre de familia.
- El docente titular debe dar una certificación del rendimiento académico y disciplinario con un desempeño alto en las áreas fundamentales.
- Si el consejo académico encuentra mérito para atender la solicitud y de ser viable aprobará la Promoción Anticipada y enviará los soportes respectivos al consejo directivo.
- El consejo directivo generará una resolución de promoción anticipada que se socializará con los padres de familia o acudientes.
- Se informará la novedad al área de cobertura de la SED y se procederá a hacer el movimiento de grado del estudiante en el SIMAT, si es el caso.

TITULO OTORGADO POR LA IER MESITAS

La IER Mesitas ofrece el Título de: **Bachiller Académico y/o Técnico en sistemas Agropecuarios y Ecológicos**, es el reconocimiento de carácter técnico - académico que otorga la institución educativa a una persona natural por haber recibido una formación en la educación formal por niveles y grados cumpliendo con los principios y requisitos contemplados en el PEI. Tal reconocimiento se hará mediante un diploma en físico al estudiante. (ley 115, capítulo V Artículo 88).

OBTENCIÓN DEL TITULO

- Haber sido promovido en la educación básica primaria y básica.
- Haber sido promovido en la educación media técnica rural.
- Haber cumplido satisfactoriamente las 80 horas de servicio social estudiantil obligatorio (SSEO).



- Haber entregado oportunamente los documentos reglamentarios exigidos.
- Presentar paz y salvo académico.

CEREMONIA DE PROCLAMACION

- Haber aprobado todas las áreas del plan de estudios.
- Haber culminado el año escolar sin matrícula en observación.
- Haber cumplido con 80 horas de SSEO.
- Estar a paz y salvo con la institución educativa.
- Tener documentación legal al día

ESCALA DE VALORACION DE LA IER MESITAS

La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional, de conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, la IER Mesitas aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cualitativa para preescolar y básica primaria para las sedes y cuantitativa para la principal de primaria, postprimaria y media técnica rural equivalente con la escala nacional.

Nivel preescolar

La escala es nominal o cualitativa, utilizando letras e incluyendo nombres de excelente, sobresaliente, aceptable y bajo, equivalente a la escala nacional en sus cuatro niveles de desempeños para preescolar y primaria en las sedes de la IER Mesitas. Se valorarán los avances en cada una de las dimensiones del desarrollo del niño. (Ver formato de boletín)

Estas dimensiones son:

- Cognitiva,
- Comunicativa,
- Corporal,
- Espiritual,
- Estética,
- Ética,
- Socio-afectiva

ESCALA INSTITUCIONAL		/	ESCALA NACIONAL
EXCELENTE	EQUIVALE	A	DESEMPEÑO SUPERIOR.
SOBRESALIENTE	EQUIVALE	A	DESEMPEÑO ALTO
ACEPTABLE	EQUIVALE	A	DESEMPEÑO BÁSICO
BAJO	EQUIVALE	A	DESEMPEÑO BAJO



Nivel de Básica primaria

Modalidad escuela nueva

Atendiendo las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional en el decreto 1290 de 2009, compilado en el decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.5, y lo estipulado en el documento No. 11, fundamentaciones y orientaciones para la implementación del decreto 1290 de 2009, la Institución Educativa Rural Mesitas en el municipio de Hacarí, considera tener en cuenta lo estipulado en este documento en el punto 3.3 sobre **el respeto por la esencia de los modelos educativos flexibles en la creación de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes** (modelos y opciones flexibles como escuela nueva y postprimaria) y literalmente dice:

“El Decreto 1290 reconoce la existencia de estos modelos y metodologías flexibles y ante la imposibilidad de unificar disposiciones específicas para cada uno de ellos, permite que cada establecimiento educativo formule dentro de su sistema institucional de evaluación de los estudiantes criterios de valoración y promoción diferenciales y acordes a la esencia del modelo adoptado. En ese sentido, todos los establecimientos educativos y sus sistemas deben respetar de manera absoluta la naturaleza y la esencia de tales modelos, significando ello que las poblaciones beneficiadas con los mismos continuarán gozando de procesos formativos y evaluativos flexibles de acuerdo con las formas evaluativas establecidos para cada uno, sin que ello signifique menor calidad educativa o no cumplimiento con los referentes de promoción”.

Igualmente se determinan unos criterios de evaluación y promoción que respondan a la esencia del modelo. En consecuencia, la escala de valoración institucional, para las sedes adscritas a la IER Mesitas, excluyendo la sede principal, será cualitativa o nominal, equivalente a la escala nacional.

ESCALA INSTITUCIONAL		/	ESCALA NACIONAL
EXCELENTE	EQUIVALE	A	DESEMPEÑO SUPERIOR.
SOBRESALIENTE	EQUIVALE	A	DESEMPEÑO ALTO
ACEPTABLE	EQUIVALE	A	DESEMPEÑO BÁSICO.
BAJO	EQUIVALE	A	DESEMPEÑO BAJO



Desempeño Excelente: Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje

Desempeño Sobresaliente: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía de la IER Mesitas alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Desempeño Aceptable: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del consejo, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

Desempeño Bajo: El estudiante no reconoce y aplica con dificultad los conocimientos en el área demostrando poco interés para superar sus deficiencias en su proceso de formación integral y sin alcanzar los desempeños básicos necesarios de las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

El desempeño bajo será aplicado en las sedes de primaria de la IER, con metodología de escuela Nueva en procesos de evaluación, para que el estudiante reflexione sobre sus deficiencias y busque la superación de esas falencias, pero no será aplicable en los procesos de **promoción**, en consideración a su carácter flexible.

A partir de la valoración aceptable en adelante será entendida como aprobación y superación de lo previsto en el plan curricular y en el plan de estudios. En cada sede se aplicarán procesos de evaluación del **SABER** (cognitivo) y valoración formativa del **SER** (actitudinal) y el **SABER HACER** (procedimental) el cual tendrá en cuenta a la valoración cualitativa.

Modalidad Escuela graduada

En la sede principal de primaria de la IER Mesitas, se hace cambio de modalidad de Escuela Nueva a **Escuela Graduada**, debido a que todos los grados cuentan con su docente titular, por el gran número de estudiantes matriculados en cada grado. Además, se ofrece el nivel de básica secundaria y media técnica, el cual requiere de procesos evaluativos continuos, sistemáticos y secuenciales de grado a grado y de nivel a nivel. En consecuencia, a partir del año 2025, la valoración o la evaluación de desempeño de los estudiantes serán cuantitativo, tal como se tiene en educación básica secundaria y media.

También se ha tenido en cuenta, la opinión de los estudiantes en secundaria, al expresar que entienden y comprenden mejor el proceso evaluativo, en relación al boletín que recibían en



primaria con letras y palabras, según ellos la valoración numérica es mejor, porque les permite conocer cuanto necesitan para pasar en definitiva la asignatura o área.

De la misma manera los padres de familia, que ahora tiene sus hijos en secundaria, manifiestan sentirse a gusto con la valoración numérica, porque ven en sus hijos la motivación o preocupación al observar la calificación numérica en sus evaluaciones, boletines o planillas de calificaciones.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, se propone, se aprueba y se adopte acoger la escala de valoración cuantitativa para el nivel de básica primaria de la sede principal Mesitas con la metodología de **escuela graduada**, de la siguiente manera:

ESCALA DE VALORACIÓN ÁREAS Y/O ASIGNATURAS FUNDAMENTALES	
ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
De 1.0 a 2.9	Desempeño BAJO
De 3.0 a 3.9	Desempeño BÁSICO
De 4.0 a 4.5	Desempeño ALTO
De 4.6 a 5.0	Desempeño SUPERIOR

Nivel Postprimaria y Media Rural

En el nivel de básica secundaria y media se utiliza la escala cuantitativa con equivalencia a la escala nacional. Las notas definitivas se promedian en el cuarto periodos para el informe final. Si el estudiante no obtiene el promedio de 3.0 como mínimo, en el área o asignaturas correspondiente se considera como pérdida. Los criterios de promoción contenidos en este documento, se establecen las pautas y procedimientos para los casos. La escala en postprimaria y media es la siguiente:

ESCALA DE VALORACIÓN ÁREAS Y/O ASIGNATURAS FUNDAMENTALES	
ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
De 1.0 a 2.9	Desempeño BAJO
De 3.0 a 3.9	Desempeño BÁSICO
De 4.0 a 4.5	Desempeño ALTO
De 4.6 a 5.0	Desempeño SUPERIOR



Desempeño SUPERIOR:

El estudiante asume un comportamiento excelente acorde con los valores y la filosofía institucional, alcanzando óptimamente las competencias propuestas y ejecutando de manera apropiada los procesos que permiten enriquecer su aprendizaje.

Desempeño ALTO:

El estudiante mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y filosofía institucional, cumpliendo satisfactoriamente con las competencias propuestas en su proceso de aprendizaje.

Desempeño BÁSICO

El estudiante presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía institucional, desarrollando el mínimo de las competencias propuestas.

EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

Se evalúa en forma objetiva, continua y permanente, teniendo en cuenta el análisis de los comportamientos descritos en el observador del estudiante y los demás instrumentos de control y seguimiento incluida la autoevaluación. Todos los elementos y órganos de la IER Mesitas actúan para los asuntos concernientes a la convivencia y el comportamiento con base en el Manual de Convivencia.

Conceptos de valoración:

4.5 a 5.0 Superior.
4.0 a 4.4 Alto.
3.5 a 3.9 Básico.
1.0 a 3.4 Bajo.

Ante la comisión de evaluación y promoción, todos los estudiantes parten de una valoración Superior en lo disciplinario y se modificará tal valoración, según la falta en que incurran bajando a Alto, Básico o Bajo según convenga.

El titular de grupo presentará los tipos actas que haya acumulado el estudiante, a la comisión de Promoción y Evaluación, días antes de culminar el periodo, para la respectiva valoración y nota de periodo, también para la sanción que ha de imponerse al estudiante. A continuación los criterios de evaluación en la escala institucional y su equivalencia con la escala nacional para los estudiantes de básica primaria, secundaria y media.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
Aprobado Por Decreto No. 001367 de 05 de Octubre de 2021
Resolución N° 006935 de 23 de Noviembre de 2022
Municipio de Hacaré (N.S)



ESCALA DE VALORACION NACIONAL	DESCRIPCION	CRITERIOS DE VALORACION
SUPERIOR	Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje	- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la Institución. - El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo. - Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica. - Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el Docente como por sus compañeros. - Su comportamiento y actitud, a la dinámica de grupo. - Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase. - Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos. - Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad. - No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. - Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias. - No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la Comunidad Educativa. - Manifiesta sentido de pertenencia Institucional. Porcentaje de logro alcanzado entre 90 y 100 %.
ALTO	Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía de la IER, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.	Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase. - Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula. - El trabajo en el aula es constante, aportando con descripción al grupo. - Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento. - Su comportamiento favorece la dinámica de grupo. - Aporta ideas que aclaran las dudas que surjan durante el proceso. - Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas. - Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias. - Tiene faltas de asistencia justificadas. - Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución Porcentaje de logro alcanzado entre 80 y 89%.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
Aprobado Por Decreto No. 001367 de 05 de Octubre de 2021
Resolución N° 006935 de 23 de Noviembre de 2022
Municipio de Hacarí (N.S)



TABLA DE CRITERIOS

BASICO	Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del consejo, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.	Participa eventualmente en clases. - Su trabajo en el aula es inconsistente. - Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita colaboración para hacerlo. - Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad. - Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos. - Su comportamiento académico y formativo es inconstante. - Presenta dificultades de comportamiento. - Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico. - Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas. - Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. - Manifiesta un sentido de pertenencia a la Institución Porcentaje de logro alcanzado entre 60 y 79 %
BAJO	El estudiante no reconoce y aplica con dificultad los conocimientos en el área demostrando poco interés para superar sus deficiencias en su proceso de formación integral y sin alcanzar los desempeños básicos necesarios.	No cumple con los desempeños mínimos en las actividades complementarias. -Presenta constantemente inasistencias injustificadas. -Su comportamiento no es el esperado y no reconoce ni supera los compromisos -Es muy poco su trabajo en el aula -Presenta gran dificultad en el desarrollo de competencias básicas -Manifiesta poca responsabilidad y sentido de pertenencia por la Institución. Porcentaje de logro alcanzado entre 1 y 59 %



10. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

EVALUACION FORMATIVA

La evaluación integral en los estudiantes, se configura como el direccionamiento que ordena el proceder y la utilización de técnicas e instrumentos para evidenciar los alcances de los aprendizajes esperados, retroalimentarlos y dar cuenta de la formación del ser en las siguientes dimensiones:

- Aprender a conocer (saber- conocimientos)
- Aprender a ser (actitudes y valores)
- Aprender a hacer (competencias - procedimientos)
- Aprender a convivir (interrelaciones)

Los docentes de la IER Mesitas estructuran estrategias de evaluación (formativa, coevaluación y la autoevaluación) dentro del aula y fuera de ella, de tal manera que le permitan identificar los avances y dificultades del estudiante en el proceso de aprendizaje. Esto implica la utilización de diferentes instrumentos y actividades apropiadas para su aplicación. Las herramientas que permiten reunir información básica para emitir juicios valorativos, respecto a las diferentes dimensiones del estudiante, en distintas situaciones y momentos del aprendizaje son: la observación directa, pruebas de evaluación, actividades de superación, informe de evaluación, registro escolar, control de progreso, hoja de vida escolar

Las características esenciales de los procedimientos de evaluación tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Ser muy variadas, de modo que permitan evaluar los distintos tipos de capacidades y contenidos curriculares y contrastar datos de evaluación de los mismos aprendizajes obtenidos a través de sus distintos instrumentos.
- Poder ser aplicados tanto por el docente como por los estudiantes en situaciones de autoevaluación y de coevaluación. Dar información concreta de lo que se pretende evaluar.
- Utilizar distintos códigos (verbales, orales, escritos, gráficos, estadísticos, numéricos, audiovisuales, etc....)
- Ser aplicables en situaciones estructuradas de la actividad escolar.
- Permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido.
- Ser coherentes con las competencias básicas de las áreas.



Son estrategias de valoración integral de los desempeños del estudiante en la IER Mesitas

DIMENSION COGNITIVA: (saber conocer) el estudiante demuestra desempeños cognitivos frente a procesos académicos formulados a través de:

- Pruebas escritas donde manifieste apropiación de conceptos y contraste entre teoría y realidad. (ensayos, consultas, talleres, pruebas de libro abierto, pruebas tipo SABER, trabajos escritos, carteleras, etc.).
- Prueba oral donde manifieste coherencia de ideas a través de conversatorios, dramatizados, debates, foro, entrevista, mesa redonda etc. (individuales o en grupo)
- Corrección y autocorrección de pruebas y trabajos.
- Actividad en el aula (Exposición, taller, registro, audición, etc.).
- Actividad fuera del aula (consulta en biblioteca virtuales o físicas, consulta en las redes sociales, laboratorios, carteleras, caminatas, observación, diario de campo, proyecto).
- Carpeta escolar
- Actividad colaborativa
- Actividad de refuerzo
- Desarrollo de proyectos

DIMENSION PROCEDIMENTAL: (saber hacer) El estudiante demuestra capacidad para aplicar y transferir los conocimientos a situaciones de la cotidianidad, frente a desempeños académicos formulados a través de:

- Resolución de problemas.
- Desarrollo de casos prácticos.
- Trabajos académicos individuales y grupales.
- Desarrollo de guías y pruebas objetivas.
- Actividades lúdicas (sopa de letras. Crucigramas, socio dramas, exposiciones).

DIMENSION ACTITUDINAL: (saber ser) se valora la acción o comportamiento del estudiante frente al estudio y la vida escolar, a través de:

- Compromiso y responsabilidad frente a la entrega de trabajos y/o actividades.
- Interés y atención en clase.
- Autonomía y liderazgo.
- Asistencia y puntualidad.



- Respeto a la opinión y desarrollo de la escucha en clase y demás actividades pedagógicas.
- Orden y limpieza en cuadernos, trabajos, uniformes y espacios pedagógicos.
- Participación activa en clase y demás actividades curriculares y extracurriculares programadas por la Institución Educativa Rural Mesitas.
- **DIMENSION SOCIAL:** (saber convivir) se valoran las experiencias de ideas básicas para la vida, a través de:
 - Solidaridad de los estudiantes manifestada con el grupo.
 - Autoestima y auto concepto de los estudiantes en su quehacer pedagógico.
 - Tolerancia manifestada ante diversas situaciones del entorno.
 - Vivencia de valores incluyendo los democráticos.
 - Actitud conciliadora frente a resolución de problemas.
 - Trabajo en equipo.
 - Relaciones interpersonales.
 - Cuidado del entorno y protección del medio ambiente.

Para garantizar unificación en los procesos de desarrollo y evaluación en todas las áreas que conforman el plan de estudios de la Institución Educativa Rural Mesitas se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ La evaluación será, formativa, cualitativa, permanente, que orienta la autoevaluación de los estudiantes, medida desde los desempeños propuestos para la formación basada en competencias, atribuibles a los procesos de formación interdisciplinarios, consignados en cada plan de área.
- ✓ Para el proceso de evaluación de las competencias y desempeños, se tendrá en cuenta el avance del estudiante en el trabajo investigativo mediante la profundización individual, el trabajo de socialización y la construcción de síntesis, observaciones, experimentaciones, trabajos grupales, formulación de proyectos, pruebas escritas, actividades de apoyo entre otros.

De acuerdo con lo anterior, para la valoración final de cada ámbito educativo se acatará el siguiente procedimiento:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
Aprobado Por Decreto No. 001367 de 05 de Octubre de 2021
Resolución N° 006935 de 23 de Noviembre de 2022
Municipio de Hacarí (N.S)



ASPECTO	PORCENTAJE	DIMENSION
Pruebas escritas	25 %	Cognitiva
Actividades de aprendizaje en clase	30 %	Procedimental
Actividades fuera del aula	10 %	Social
Prueba bimestral	25 %	Cognitiva
Autoevaluación	10%	Actitudinal

Para que la estrategia de **valoración integral** de los desempeños de los estudiantes, pueda tener éxito en la IER Mesitas y el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo– asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- ✓ Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los desempeños, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación a desarrollar.
- ✓ La mayor parte de trabajos individuales deben ser planeados y asignados en clase y con la orientación del docente.
- ✓ Toda prueba escrita se estructurará y aplicará teniendo en cuenta preguntas contextualizadas **Tipo Saber**, para desarrollar las competencias en los estudiantes y la solución de problemas.
- ✓ Se valorarán todas las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, la participación y la cooperación.
- ✓ Los docentes deben aplicar diferentes instrumentos de valoración.
- ✓ Las actividades para la casa deben ser el complemento y la retroalimentación de lo visto en la clase.
- ✓ Cada docente debe hacer explícitos a los estudiantes los criterios de evaluación a tener en cuenta en los aspectos evaluables de cada actividad, según los criterios de administración del Plan de área y metas institucionales, a través de los cuales pueda valorar los aspectos cognitivos, cognoscitivos, procedimentales y actitudinales del desempeño.
- ✓ Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes, las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante y la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.

PARAGRAFO 1. Los estudiantes con discapacidad serán valorados integralmente incorporando en la planeación de aula el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).



COEVALUACION

La coevaluación como estrategia brinda a los estudiantes la responsabilidad de evaluar los desempeños de sus compañeros, permitiendo la reflexión y participación en el proceso evaluativo, lo cual implica que los estudiantes comprendan, reconozcan valoren, discutan, refrenden y respeten puntos de vista.

LA AUTOEVALUACIÓN

El docente realizará a sus estudiantes actividades y prácticas reflexivas, de análisis e interpretación, que les permita autovalorarse conceptual, formativa y honestamente, utilizando instrumentos como rubricas o escalas de valoración. El proceso de autoevaluación, tiene un valor en la calificación final de período académico, y debe conducir al estudiante a mejorar sus desempeños y actitudes.

Para la autoevaluación, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- ❖ Asistencia a clases y actividades
- ❖ Participación activa en clase
- ❖ Entrega puntual de evidencias, tareas, trabajos y talleres
- ❖ Responsabilidad individual
- ❖ Cumplimiento de acuerdos
- ❖ Actitudes y valores positivos
- ❖ Habilidades de liderazgo
- ❖ Independencia positiva
- ❖ Colaboración y trabajo cooperativo
- ❖ Porte adecuado del uniforme
- ❖ Convivencia pacífica
- ❖ Sentido de pertenencia

PARAGRAFO 2.

Al finalizar cada periodo académico y en todas las áreas, el estudiante diligenciará el formato de autoevaluación, teniendo la oportunidad de valorar personalmente su desempeño en los diferentes procesos de formación. La valoración obtenida corresponderá a al 10% de la calificación definitiva del área.



11. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Para garantizar el mejoramiento del desempeño de los estudiantes, las acciones de seguimiento se realizarán desde actividades desarrolladas por las comisiones de evaluación y promoción, los docentes titulares de grupo, los docentes de aulas multigrado, y directivo docente, con el objetivo de realizar el seguimiento permanente a los estudiantes que vienen presentando dificultades en sus aprendizajes en las diferentes áreas y monitorear el avance de las misma para determinar su nivelación y promoción.

COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION

Espacio de reflexión y análisis de aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas y de convivencia, donde se revisan las estrategias de apoyo implementadas durante el periodo académico, en beneficio del proceso formativo de los estudiantes.

FUNCIONES DE LA COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- ❖ Convocar a reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- ❖ Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- ❖ Analizar situaciones relevantes en estudiantes con desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la perdida de materias en el periodo, o la reprobación y/o promoción pendiente, para recomendar a los docentes, educandos y padres de familia, estrategias y correctivos necesarios para superarlos.
- ❖ Estudiar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos y superiores con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada utilizando los procedimientos aprobados en este manual.
- ❖ Determinar la promoción y/o reprobación de los estudiantes de cada grado, al finalizar el año escolar.
- ❖ Servir de instancia para decidir sobre situaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- ❖ Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el
Institución Educativa Rural Mesitas Municipio De Hacaré N. de S. Email: cermesitas338@gmail.com
“FORMACION Y CALIDAD”



sistema institucional de evaluación definido en el presente acuerdo.

ATENCION A PADRES DE FAMILIA

El padre de familia deberá atender toda solicitud de la Institución Educativa para darle a conocer la situación formativa de su hijo(a). Entre las acciones a realizar se tienen:

- ✓ Citación por escrito por parte del docente del área, titular y rector (a) el cual deberá asistir en el horario indicado en la citación o en las horas de descanso y de salida de la jornada escolar para que esta no se vea interrumpida y se maneja la atención de lunes a viernes durante la jornada laboral.
- ✓ El padre de familia y/o acudiente debe participar activamente, comprometido con el proceso integral de formación de sus hijos, mediante el acompañamiento y seguimiento permanente, para cumplir con el PEI.
- ✓ El padre de familia o acudiente deber de asistir a las reuniones de entrega de boletines informativos, firmar las actas de compromisos, en la cual se consignan las dificultades académicas o comportamentales que presente el estudiante, lo mismo que el observador.
- ✓ El docente es orientador, mediador y animador del proceso integral y continuo de formación del estudiante, ayudándolo a alcanzar los estándares y a formarse en las competencias para que se desempeñe con eficiencia, como ser útil a la sociedad, en el contexto donde se encuentren.

La Institución Educativa Rural Mesitas, implementa las siguientes acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes, utilizando las siguientes estrategias:

COMPROMISOS ACADEMICOS

Cada docente en su área hará un continuo seguimiento del día a día de los sucesos y desempeño observados en los estudiantes dentro y fuera del aula, para buscar evidencias de respuestas que establezca el: ¿cómo están aprendiendo?; qué necesitan aprender?; dónde es necesario aclarar, reforzar conceptos y procesos?, entre otros, para contribuir en la consolidación de estudiantes integrales y competentes, entregando a la sociedad un ser humano que va servir a un país.

CORTE ACADEMICO

Esta estrategia consiste en informar al padre de familia o acudiente, los resultados obtenidos en los procesos de nivelación del periodo anterior al igual que el desempeño que el estudiante lleva hasta el momento del corte. Se informará a los padres de familia (un mes antes de



finalizar cada período), sobre las con dificultades académicas y de comportamiento, que se ha evidenciado en el estudiante, dicho proceso atendido por las partes queda sentado en el acta de compromiso. Es responsabilidad del padre de familia el acceso a esta información, puesto que la institución educativa, brinda las herramientas necesarias para que lleve el seguimiento permanente de cada uno de los hijos.

COLEGIO ABIERTO

Para la entrega de informes académicos de cada uno de los periodos, se convoca al padre de familia o acudiente a una jornada de colegio abierto donde puede asistir con su hijo (a) para analizar junto con los docentes su situación escolar y brindarle elementos y criterios a tener en cuenta para superar las dificultades presentadas durante el proceso escolar.

Estas acciones las realizara el docente de área y titular de grupo, utilizando los siguientes instrumentos:

- ✓ Registro de calificaciones del Docente (ver formato Gnosoft)
- ✓ Control de asistencia (ver formato Gnosoft)
- ✓ Registro de evidencias (cuaderno - estudiantes)
- ✓ Observador del estudiante (ver formato Gnosoft)
- ✓ Libro de seguimiento (Actas de compromiso con los padres de familia)
- ✓ Libro de llamados de atención (Actas tipo 1, 2, 3)
- ✓ Cronograma académico del año
- ✓ Libro de ausencias (Formato de excusas)
- ✓ Registro de autoevaluación del estudiante (una por período)

12. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES EN LOS ESTUDIANTES

Como seguimiento y apoyo para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes, y para resolver situaciones pedagógicas pendientes, se establecen diferentes estrategias que buscan generar compromiso y cambio de actitud, mejorando los resultados obtenidos en los periodos académicos.

PROCESOS DE SUPERACION DE PROPOSITOS PENDIENTES POR PERIODO

En caso de que los estudiantes presenten dificultad en alguna área durante el periodo, desarrollarán planes de mejoramiento académico que incluyen estrategias metodológicas diferentes a las aplicadas, que les permitan superar las dificultades en el desarrollo de las competencias. Dichas estrategias cumplen con las siguientes características:

- ❖ Se aplican al detectar debilidades al hacer el corte sobre el porcentaje de las notas del periodo.
- ❖ Terminado el período se hará entrega del plan de nivelación a los estudiantes para que



sea desarrollado y evaluado en la siguiente semana de nivelación. Se debe dejar constancia escrita de la recepción de este documento y se dará el informe al acudiente o padre de familia de los resultados obtenidos el día que se realice la entrega de informe académico.

- ❖ Se expresa en términos de competencias, desempeños, actividades y criterios de evaluación.
- ❖ Este proceso de superación tendrá en equivalencias, trabajos escritos 40%, sustentaciones y /o evaluaciones 60%.
- ❖ La aprobación equivale a la valoración correspondiente al desempeño básico.
- ❖ Registrar en el boletín del siguiente periodo las nivelaciones.

Para los estudiantes del modelo escuela nueva, las actividades de superación se realizan cuando se les dificulta alcanzar las competencias previstas al finalizar el desarrollo de una guía o al terminar la unidad.

NIVELACIONES

El decreto 1290 de 2009 establece procesos de recuperación por periodo el cual se garantiza a través de la implementación de pautas y sustentaciones. Adicionalmente, en procura de ofrecer espacios de mejoramiento académico, se establecen planes de nivelación para apoyar el proceso académico de los estudiantes que, una vez finalizado el cuarto periodo, presentan dificultades de uno o dos periodos académicos evidenciado en la reprobación de la(s) áreas (desempeño bajo) y que, realizando proceso de superación de propósitos por periodo, no alcanzaron a nivelar.

Todo educando que no haya obtenido los desempeños esperados en cada unidad, ~~para~~ una nueva evaluación y si aún persiste en dichas dificultades el docente del área le orientará unas actividades de acuerdo a un plan de nivelación hasta que supere dichas dificultades.

COMPROMISO ACADÉMICO

Estrategia que se implementa después de obtener los resultados académicos de cada periodo o del año académico. Busca generar en el estudiante mejoría de su proceso, a través del establecimiento de acciones puntuales y verificables con el apoyo, conocimiento y aprobación del padre de familia.

Compromiso Académico por periodo. Se implementa esta estrategia a aquellos estudiantes que en sus resultados de periodo presenten dificultades “desempeño bajo” en una o más áreas del plan de estudios del grado que este cursando.



13. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el SIEE se divulgará y se realizarán jornadas de trabajo con los docentes, durante el proceso de las dos primeras semanas de desarrollo institucional, en el momento de inducción de cualquier docente nuevo, en los espacios de reuniones con el consejo académico, para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes, interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que lo conforman. De igual manera, se continuará con los procesos de revisión, verificación y validación de los diferentes momentos, para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del sistema de evaluación conforme fue estructurado y con los criterios que se han determinado fundamentado en las normas legales vigentes.

De acuerdo al modelo pedagógico de la Institución Educativa Rural Mesita, su misión es la de mediador del conocimiento, por tal razón su participación no lo tiene como protagonista del proceso, sino más bien como un facilitador del mismo.

Acciones de los docentes:

- ✓ Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ✓ Los docentes deben presentar al coordinador o director, en las fechas establecidas, las guías de apoyo y profundización por asignatura, los exámenes de evaluación por área.
- ✓ De estos instrumentos, de las evaluaciones permanentes que realicen los docentes y de la autoevaluación de estudiante se obtendrá la información que se registrará en el informe valorativo del estudiante.
- ✓ Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- ✓ Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE institucional.
- ✓ Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEE.
- ✓ Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

El estudiante: es el centro del proceso formativo y protagoniza las acciones referidas a la evaluación planteadas en este documento.



Comisiones de evaluación y promoción: teniendo en cuenta el horizonte institucional y el espíritu del decreto 1290 de 2009, es fundamental garantizar el aprendizaje de todos los estudiantes, por lo que la comisión de evaluación y promoción es clave para acompañar a los estudiantes con desempeños bajos, orientando estrategias y practicas reflexivas en los docentes, que los conduzcan a incrementar su nivel de desempeño, reduciendo al mínimo la cantidad de estudiantes no promovidos.

Consejo Académico: Cumple con un papel fundamental consagrado en el artículo 145 de la ley 115 de 1994.

Consejo Directivo: Participa de este proceso de acuerdo a las funciones que se consagran en el artículo 144 de la ley 115 de 1994.

Padres de familia: Son uno de los actores principales del proceso educativo, por ser representantes legales de los estudiantes y garantes de que cumplan con las funciones descritas en el decreto 1286 de 2005.

Director o Rector: Como líder de los procesos pedagógicos adelantados en la institución educativa tiene un papel fundamental en el desarrollo del sistema integral de evaluación escolar y cumple con las funciones establecida en el decreto 1860 de 1994:

- ❖ Liderar con el coordinador académico y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ❖ Coordinar el trabajo de revisión y ajustes del SIEE.
- ❖ Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- ❖ Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- ❖ Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- ❖ Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo académico y Directivo)
- ❖ Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI
- ❖ El Consejo Directivo velara por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes



14. USO DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EXTERNAS

La Institución Educativa Rural Mesitas, promueve la participación de sus estudiantes en pruebas que midan la calidad educativa como: SABER 11°, simulacros, entre otras. Los simulacros, son elaborados por el grupo educativo Helmer Pardo, distribuidos por la Secretaria de Norte De Santander, y aplicados a los grados 10° y 11° en la IER Mesitas y Sede las Juntas, preparando a los estudiantes para las pruebas.

Además, internamente, los estudiantes deben presentar pruebas Tipo SABER al finalizar cada período académico, desde tercero hasta el grado decimo, con el fin de desarrollar las habilidades y destrezas desde la primaria, para la preparación de estas pruebas externas. El docente que orienta la asignatura o área en cada grado, es el encargado de elaborar el instrumento de valoración, que posteriormente aplica a los estudiantes, regularmente al cierre del periodo, conocida como la bimestral de periodo, con el visto bueno del director.

La prueba se elabora con un promedio de 10 a 20 preguntas, contextualizadas tipo saber en las asignaturas de: matemáticas, lengua castellana, idioma extranjero inglés, ciencias naturales, tecnología e informática, educación artística, educación física, educación religiosa, ética y valores, sociales y competencias ciudadanas, química, física y filosofía. Estas pruebas tienen un valor equivalente al 25% de la calificación final del período académico. En ellas se evalúan los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), los aprendizajes alcanzados y se valoran los niveles de desempeño de acuerdo con las competencias trabajadas durante el período.

14. ESTRUCTURA Y PERIODICIDAD DE LOS INFORMES

LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes que se entregan a los estudiantes cada periodo y el informe final, contienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y fallas. En dos columnas se escribe, en una la evaluación numérica de uno (1) a cinco (5). En la siguiente columna, va la evaluación de desempeño SUPERIOR, ALTO, BÁSICO Y BAJO de acuerdo con las equivalencias numéricas para postprimaria y media. En primaria van las 2 columnas, en la primera va la



evaluación del desempeño EXCELENTE, SOBRESALIENTE, ACEPTABLE Y BAJO y en la otra la letra inicial de las anteriores palabras.

Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término “OBSERVACIONES”, en el cual se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito y las recomendaciones pertinentes por ultimo las firmas del rector y director de grupo. (ver anexo)

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Al finalizar cada uno de los periodos académicos del año escolar solamente la madres, padre o acudiente de los estudiantes recibirán un informe escrito (boletín de calificaciones) impreso o en medio digital (si se requiere) del rendimiento de los estudiantes.

Se llevarán a cabo cuatro entregas durante el año. Al terminar el año escolar se les dará un informe final, aparte del boletín del cuarto periodo, que incluye una valoración integral del educando en cada una de las áreas e indicará la promoción o/y promoción pendiente del grado.

PARAGRAFO 1: Los boletines de calificaciones que no sean reclamados periódicamente por el padre de familia o acudiente en las fechas programadas, reposarán en la Dirección Académica de la institución educativa y el acudiente deberá firmar un acta de compromiso al ser reclamados. Para ello dispondrán de un lapso de 5 días hábiles a partir de la entrega del informe académico. Si el no reclamo es consecutivo, la institución educativa citará cuando se considere necesario a los acudientes del estudiante, para prevenir conjuntamente la deserción educativa o el fracaso escolar en una o más áreas del plan de estudios.

16. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el SIEE, cualquier miembro de la comunidad educativa o de sus órganos de participación (comisiones de evaluación y promoción, consejo estudiantil, consejo de padres, consejo académico y consejo directivo) podrán informar de irregularidades a las disposiciones allí contempladas, haciendo uso del conducto regular, en el orden que se menciona a continuación:



- Docente de área y/o titular o padre de familia
- Titular de grupo
- Comisión de evaluación y promoción y /o comité de convivencia según el caso.
- Consejo académico
- Rector y/o director
- Consejo Directivo

Así mismo, los órganos de participación de la institución, son veedores de que las disposiciones que se establecen en el SIEE, sean divulgadas y conocidas por toda la comunidad educativa.

CONDUCTO REGULAR ACADÉMICO

Para facilitar el cumplimiento del debido proceso en los asuntos de índole académico y favorecer el mejoramiento continuo, se acatará sin excepción el siguiente procedimiento con los estudiantes:

1. Diálogo personal, particular, preventivo y persuasivo con el estudiante.
2. Amonestación u observación escrita por situaciones académicas reiteradas o delicadas en el cuaderno, con constancia en el observador del estudiante.
3. Citación a padre de familia o acudiente
4. Entrevista entre docente, acudiente y estudiante reincidente, con la respectiva firma en el formato de seguimiento y observador del estudiante.
5. Remisión y estudio del caso a la comisión de evaluación para:
 - a. Asignación de actividades de apoyo y superación
 - b. Seguimiento semanal de compromisos y desempeño académico con el titular de curso y el acudiente.
 - c. Citación y entrevista entre acudiente, titular, estudiante reincidente. Se elabora una segunda ficha de seguimiento.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA IER MESITAS REGISTRO ESCOLAR

(Art. 16, Dec.1290). En la IER Mesitas, es el documento donde reposa el historial académico de cada estudiante (Hoja de Vida, Observador del estudiante, Actas de Evaluación y Promoción) de donde se extrae la información necesaria para la emisión de constancias de desempeño.



- La información del rendimiento académico y datos generales del estudiante se encuentra sistematizada. (plataforma Gnosoft, drive).
- Al finalizar cada periodo los docentes de cada asignatura entregan las calificaciones cuantitativa y cualitativa, subidos a la plataforma que la IER Mesitas tiene para ese proceso en las fechas pactas, a partir de este se genera el reporte o informe de periodo.
- También, cada titular de grupo sube a la plataforma Gnosoft, el registro de seguimiento, periodo a periodo del rendimiento académico y su comportamiento, mediante el observador del estudiante.
- Aparte, el docente lleva en medio físico los registros del comportamiento del estudiante, en formatos llamadas actas tipo 1, 2, 3, con las firmas de las partes involucradas, se realiza scanner de estas, y se pueden subir al observador del estudiante en la plataforma Gnosoft. Lo mismo para las actas de compromiso.
- El quinto informe académico (boletín final) presenta la situación académica del año escolar del estudiante (promovido, pendiente y reprobado) y las observaciones si las hay del seguimiento académico que señala aspectos positivos y las acciones por mejorar.
- Al igual el docente cuenta con la carpeta en medio físico del estudiante, donde lleva archivado el historial del estudiante.

CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO (art 17, Dec.1290).

Es el documento por el cual el establecimiento educativo certifica el desempeño de cada estudiante durante un año escolar, conteniendo como mínimo los resultados de los informes periódicos con su equivalencia a la escala nacional de valoración. Las constancias de desempeño deben contener la información necesaria para determinar el nivel de desarrollo alcanzado por el estudiante al momento de expedición de la misma. A solicitud del padre de familia o acudiente, se emitirán constancias de desempeño de los grados solicitados, conforme a información en la base de datos institucional. Para la expedición de certificados y constancias se realiza el siguiente proceso:

- El padre de familia solicita personalmente al rector de la institución educativa la expedición de constancias y certificados.
- Las constancias y certificados se entregarán en un tiempo de 7 días hábiles a partir de la fecha de solicitud y no tienen ningún costo.
- Si la constancia se solicita antes de terminar el año escolar, se debe informar claramente cuál es el estado académico en el que se encuentra el estudiante y si es al finalizar el año, además de establecer el grado de desarrollo, también deberá expresar si aprobó o no el año.
- Así mismo, cuando un estudiante proviene de otra institución educativa y presenta



una constancia de desempeño que certifica la aprobación de un grado, éste se matriculará en el siguiente grado del aprobado. Por el contrario, cuando presenta una constancia de desempeño en la que no fue promovido, deberá ser aceptado y reiniciar el grado no aprobado.

- Los estudiantes que terminen los grados transición y quinto recibirán un diploma y una certificación del nivel terminado.
- Los estudiantes del grado noveno que hayan aprobado todas las áreas, incluyendo las de los grados anteriores, recibirán una certificación, también el certificado que acredita la culminación de este nivel de educación.

17. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL SIEE

La institución educativa será responsable directa de reflexionar, redactar, revisar, ajustar, modificar, aprobar, socializar, aplicar y evaluar el cumplimiento del SIEE. Este es una construcción colectiva donde participen todos los estamentos que conforman la institución y los diferentes órganos del gobierno escolar. Por lo tanto, en su discusión participan: el consejo directivo, el consejo académico, el consejo de padres, la asociación de padres, los docentes y los estudiantes.

AL CONSEJO DIRECTIVO

Como máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

1. Articular el SIEE con el PEI.
2. Aprobar y validar el SIEE.
3. Garantizar que directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos contemplados en el SIEE.
4. Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
5. Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
6. Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la comunidad educativa.



AL CONSEJO ACADÉMICO:

Como órgano consultivo del consejo directivo que vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza y aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

1. Realizar el estudio del SIEE.
2. Definir el manual de procedimientos
3. Definir estrategias para solución de problemas
4. Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación
5. Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir
6. Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje

AL CONSEJO DE PADRES LES CORRESPONDE:

1. Participar en la construcción del SIEE.
2. Nombrar los representantes
3. Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE, en la promoción de los estudiantes de la Institución
4. Asistir a las reuniones de promoción que se realicen en la Institución

AL CONSEJO DE ESTUDIANTES LE CORRESPONDE:

1. Participar en la construcción del SIEE.
2. Nombrar sus representantes.
3. Estudiar y socialización del SIEE.

AL PERSONERO LE CORRESPONDE:

1. Garantizar los derechos de los estudiantes en materia evaluativa.
2. Velar por el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
3. Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso



Para lo anterior se toman como mecanismos de participación en los procesos mencionados, las diferentes instancias que conforman el gobierno escolar en la institución educativa. Cada instancia con responsabilidades dentro de los procesos de construcción, así:

Proceso de definición: propuesta para la construcción del SIEE: consejo estudiantil, consejo de padres, consejo de docentes, directivos docentes y dirección.

Proceso de redacción: es la elaboración del borrador del SIEE a partir de las propuestas presentadas: consejo académico.

Proceso de aprobación: dar conformidad o asentimiento a la propuesta de evaluación y promoción: consejo directivo

Proceso de divulgación: puesta en común para divulgar los mecanismos de evaluación y promoción institucional: consejo académico y profesores titulares.

Proceso de vigilancia y seguimiento: inspección y control en la práctica de la aplicación y cumplimiento del SIEE que garanticen el debido proceso tanto en la evaluación como en la promoción: directivos docentes, docentes, consejo académico, consejo de padres, consejo de estudiantes, personero estudiantil, Secretaría de Educación Departamental.

18. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE APOYO, MOTIVACIÓN Y ESTÍMULOS

Con el fin de motivar el interés por el estudio, la autoformación, la creatividad, la integralidad, la sana competencia, la participación, la convivencia pacífica, y en general, los valores que promueve la institución educativa, se otorgarán estímulos a estudiantes que obtienen resultados significativos en pruebas internas, externas, estandarizadas, como los siguientes:

1. Reconocimiento en izada de bandera.
2. Designación para representar a la IER Mesitas en eventos académicos, científicos, deportivos y culturales.
3. Registro de exaltación y reconocimiento en el observador del estudiante.
4. Cuadro de honor por rendimiento académico en los primeros puestos
5. Cuadro de honor por convivencia
6. Mención de honor por lealtad a los bachilleres que cursaron toda la educación básica



y media en la institución educativa.

7. Placa honorífica al mejor puntaje en pruebas SABER 11.
8. Incentivo en calificaciones de las áreas a los estudiantes que hayan obtenido resultados significativos en pruebas externas estandarizadas.
9. Placa honorífica a mejor bachiller.
10. Medalla de honor al alumno integral por grados y sedes educativas.
11. Mención de honor por espíritu deportivo.
12. Mención de honor por su esfuerzo y puntualidad.

PARAGRAFO 1. De todos los estímulos que haya obtenido el estudiante debe quedar registro escrito en las actas de comisión de evaluación y en el observador del estudiante.

PARAGRAFO 2. Todos estos estímulos deben ser costeados con los recursos de gratuidad. Para ello, se debe crear el respectivo rubro.

19. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Deberes del estudiante. (Art. 13 Decreto 1290)

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las condiciones, recomendaciones y compromisos adquiridos en cada unidad y año lectivo.
- Desarrollar las actividades del proceso formativo.
- Llevar los elementos y útiles escolares requeridos.

Derechos del estudiante. (Art. 12 Decreto 1290).

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Participar y conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a



éstas.

- Recibir la asesoría, orientación y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

20. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Teniendo en cuenta que los padres de familia cumplen un papel fundamental en la formación integral de sus hijos es importante recordar los derechos y deberes estipulados en el decreto 1290:

Deberes de los padres de familia. (Art. 15, Decreto 1290)

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar y organismos de participación, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- Analizar los informes periódicos de evaluación.
- Mantener una comunicación clara, asertiva y pertinente ya que esto propicia un ambiente adecuado para el aprendizaje.
- Tratar respetuosamente a los miembros de la comunidad educativa.
- Atender a las citaciones y recomendaciones que realicen los docentes.
- hacer los reclamos de manera objetiva, respetuosa y oportuna.

Derechos de los padres de familia. (Art. 14, Decreto 1290).

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.



21. RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO FRENTE AL SIEE (Art. 11, Decreto 1290)

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

- Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
- Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- Promover y mantener la comunicación con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Presentar la totalidad de los estudiantes matriculados en el grado 11° para la presentación de las pruebas Saber 11 y colaborar en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se requiera.



ACUERDO N° 04

(octubre 15 2024)

Por medio del cual se adopta la resignificación del Sistema Institucional De Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS.

Los integrantes del Consejo Directivo, de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS.

en uso de sus atribuciones legales confiere la constitución política de Colombia, la Ley 115/94 y,

CONSIDERANDO

Que el decreto 1290 de abril 16 de 2009, en su artículo 2 reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que el decreto 1290 de abril 16 de 2009, en su artículo 8, inciso tercero ordena aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, en sesión del Consejo Directivo y consignación en acuerdo o Acta.

Que es función del Consejo Directivo participar en la elaboración, resignificación, modificación, planeación, evaluación y revisión del SIEE Institucional y someterlo a consideración y estudio de la secretaria de Educación departamental.

Que es deber de La institución establecer y precisar los criterios a seguir para efectos de la evaluación y promoción de los estudiantes.

Que la evaluación del aprendizaje es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Que es fundamental velar por la formación integral de nuestros educandos, de acuerdo con el PEI de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS y su filosofía educativa.

Que es derecho de los estudiantes saber cómo van a ser evaluados



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
Aprobado Por Decreto No. 001367 de 05 de Octubre de 2021
Resolución N° 006935 de 23 de Noviembre de 2022
Municipio de Hacarí (N.S)



ACUERDA:

Aprobar y Adoptar este documento como resignificación del Sistema Institucional De Evaluación De Los Estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS.

1. actualizado conforme la dinámica propia a la prestación del servicio educativo exige.
2. Aplicar la propuesta SIEE, siendo cumplida por todos los entes de la Comunidad Educativa del IER Mesitas.
3. En consecuencia, de lo antes ordenado, el texto aprobado, reconocido y que se adopta como Sistema Institucional De Evaluación (SIEE) De Los Estudiantes De LA IER Mesitas, es el que regirá el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS.
4. Hacer seguimiento, evaluación y ajuste del SIEE al terminar cada año escolar.
5. En constancia firman los integrantes del consejo directivo de la IER Mesitas del municipio de Hacarí, departamento Norte de Santander.

Dado en el municipio de Hacarí sede principal Mesitas, a los (15) días del mes octubre del 2024.

En constancia firman:

Rector IER Mesitas

Rep. Docente

Rep. Docente

Rep. Padres de Familia

Institución Educativa Rural Mesitas Municipio De Hacarí N. de S. Email: cermesitas338@gmail.com
“FORMACION Y CALIDAD”



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
Aprobado Por Decreto No. 001367 de 05 de Octubre de 2021
Resolución N° 006935 de 23 de Noviembre de 2022
Municipio de Hacaré (N.S)



Rep. Padres de Familia

Rep. Sector Productivo

Rep. De los estudiantes

Rep. Ex alumnos



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
Aprobado Por Decreto No. 001367 de 05 de Octubre de 2021
Resolución N° 006935 de 23 de Noviembre de 2022
Municipio de Hacaré (N.S)



ANEXOS



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
Aprobado Por Decreto No. 001367 de 05 de Octubre de 2021
Resolución N° 006935 de 23 de Noviembre de 2022
Municipio de Hacarí (N.S)



ACUERDO DE 2022

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
SANE INDIANOS - NIT 166-0006
MUNICIPIO DE HACARI
NORTE DE SANTANDER

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO
28 de febrero de 2022

Por medio del cual se adopta el "Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE-" y se establecen los criterios de evaluación y promoción escolar para los estudiantes de la Institución Educativa Rural Mesitas.

El Rector y el Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural Mesitas, en uso de las facultades que les confieren en la Ley 115 o Ley General de Educación de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Resolución 2343, el Decreto 1290 de abril 18 de 2000 y las directrices emanadas del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Norte de Santander,

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 115 de febrero 8 de 1994, en sus artículos 77 y 78 confiere autonomía escolar a los establecimientos educativos.
- Que es menester establecer y precisar los criterios a seguir para efectos de la evaluación y promoción de los estudiantes.
- Que la evaluación y la promoción escolar como actos educativos deben ser procesos permanentes en los cuales se valoren todas las facetas de los estudiantes, en aras de la integridad.
- Que es fundamental velar por la formación integral de nuestros educandos, de acuerdo con el PEI de la Institución y su filosofía educativa.
- Que el Consejo Académico como máximo organismo de carácter pedagógico, discutió y elaboró una propuesta sobre evaluación y promoción de los estudiantes de la Institución.
- Que el Decreto de 1290 de abril 18 de 2000 establece los criterios de promoción y evaluación escolar.
- Que el Consejo Directivo estudió y aprobó dicha propuesta en todas sus partes.

Institución Educativa Rural Mesitas Municipio De Hacarí N. de S. Email: cermesitas338@gmail.com
"FORMACION Y CALIDAD"

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
SANE INDIANOS - NIT 166-0006
MUNICIPIO DE HACARI
NORTE DE SANTANDER

RESUELVE:

Adoptar el presente documento, como el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE, el cual contiene los criterios de evaluación y promoción de la Institución Educativa Rural Mesitas, que rigen a partir de la firma del presente acuerdo.

El presente acuerdo rige a partir del mes de febrero del año 2022 y la reforma de forma temporal dando inicio al año escolar de manera presencial

LEÁSE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Hacarí a los 25 días de febrero de 2022

Documento original firmado por el Consejo Directivo y adoptado en el Acuerdo No. 4 del
28 de febrero de 2022

Institución Educativa Rural Mesitas Municipio De Hacarí N. de S. Email: cermesitas338@gmail.com
"FORMACION Y CALIDAD"



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
Aprobado Por Decreto No. 001367 de 05 de Octubre de 2021
Resolución N° 006935 de 23 de Noviembre de 2022
Municipio de Hacarí (N.S)



ACUERDO DEL 2023



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
SANTO DOMINGO - NIT 986-0048
MUNICIPIO DE HACARÍ
NORTE DE SANTANDER

ACUERDO N° 63
(Septiembre 30 2023)
Por medio del cual se adopta la resignificación del Sistema Institucional De Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS.

Los integrantes del Consejo Directivo, de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS, en uso de sus atribuciones legales confiere la constitución política de Colombia, la Ley 11594 y,

CONSIDERANDO

1. Que el decreto 1290 de abril 16 de 2009, en su artículo 2 reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
2. Que el decreto 1290 de abril 16 de 2009, en su artículo 8, inciso tercero ordena aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, en sesión del Consejo Directivo y consignación en acuerdo o Acta.
3. Que es función del Consejo Directivo participar en la elaboración, resignificación, modificación, planeación, evaluación y revisión del SIEE Institucional y someterlo a consideración y estudio de la Secretaría de Educación departamental.

Institución Educativa Rural Mesitas Municipio De Hacarí N. de S. Email: cermesitas338@gmail.com
"FORMACION Y CALIDAD"



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
SANTO DOMINGO - NIT 986-0048
MUNICIPIO DE HACARÍ
NORTE DE SANTANDER

4. Que es deber de La Institución establecer y predecir los criterios a seguir para efectos de la evaluación y promoción de los estudiantes.
5. Que la evaluación del aprendizaje es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Que es fundamental velar por la formación integral de nuestros educandos, de acuerdo con el PEI de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS y su filosofía educativa.

6. Que es derecho de los estudiantes saber cómo van a ser evaluados

ACUERDA:

Aprobar y Adoptar este documento como resignificación del Sistema Institucional De Evaluación De Los Estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS.

1. actualizado conforme la dinámica propia a la prestación del servicio educativo lo exige.
2. Aplicar la propuesta SIEE, siendo cumplida por todos los entes de la Comunidad Educativa del IER Mesitas.

Institución Educativa Rural Mesitas Municipio De Hacarí N. de S. Email: cermesitas338@gmail.com
"FORMACION Y CALIDAD"



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
SANTO DOMINGO - NIT 986-0048
MUNICIPIO DE HACARÍ
NORTE DE SANTANDER

En consecuencia, de lo antes ordenado, el texto aprobado, reconocido y que se adopta como Sistema Institucional De Evaluación (SIEE) De Los Estudiantes De LA IER Mesitas, es el que regula el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS.

3. Hacer seguimiento, evaluación y ajuste del SIEE al terminar cada año escolar.

En constancia firman los integrantes del consejo directivo de la IER Mesitas del municipio de Hacarí, departamento Norte de Santander.

Dado en el municipio de Hacarí sede principal Mesitas, a los (30) días del mes de septiembre del 2023.

En constancia firman:

Rector IER Mesitas

Rep. Docente

Rep. Docente

Rep. Padres de Familia

Institución Educativa Rural Mesitas Municipio De Hacarí N. de S. Email: cermesitas338@gmail.com
"FORMACION Y CALIDAD"



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
SANTO DOMINGO - NIT 986-0048
MUNICIPIO DE HACARÍ
NORTE DE SANTANDER

Rep. Padres de Familia

Rep. Sector Productivo

Rep. De los estudiantes

Rep. Ex alumnos

Institución Educativa Rural Mesitas Municipio De Hacarí N. de S. Email: cermesitas338@gmail.com
"FORMACION Y CALIDAD"



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
Aprobado Por Decreto No. 001367 de 05 de Octubre de 2021
Resolución N° 006935 de 23 de Noviembre de 2022
Municipio de Hacarí (N.S)



ACTA DE PROMOCION PENDIENTE



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
DATE 2023-08-23 - NIT 900123-189
MUNICIPIO DE HACARÍ N. DE S.

Sede _____ día _____ mes _____ de 2024

ACTA N° _____

ASUNTO: REGISTRO EN ACTA DE LOS ESTUDIANTES EN PROMOCION PENDIENTE PARA PRIMER PERIODO DEL AÑO LECTIVO 2025.

El día _____ del mes de _____ del año 2024 se reunieron en la sede Educativa _____, El (los) docente(s), Representantes del Consejo de padres de familia y acudientes, con el objetivo de dejar registrado en acta, los estudiantes que quedaron en promoción pendiente al grado siguiente, para el primer periodo del año lectivo 2025.

Formato relación de estudiantes.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	GRADO ACTUAL	FIRMA DEL ACUDIENTE

ANEXAR MAS PLS. SI PROCESOS

En constancia firman: Rector, docente y representante del Consejo de Padres de familia.

Rector Institución Educativa Rural Mesitas

Docente titular de grupo o Sede

Representante de los Padres de Familia

Institución Educativa Rural Mesitas Municipio De Hacarí Norte De Santander Email: cermesitas338@gmail.com
"FORMACION Y CALIDAD"



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
Aprobado Por Decreto No. 001367 de 05 de Octubre de 2021
Resolución N° 006935 de 23 de Noviembre de 2022
Municipio de Hacarí (N.S)



BOLETIN DE PREESCOLAR Y PRIMARIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MESITAS
"Formación y Calidad"
001367 DE OCTUBRE 05 DE 2021
Nit: 900242348-0 Código DANE: 254344000338



INFORME DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO
15-09-2024 08:55

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CURSO			
TELLEZ DIAZ JARVIN	TI 1092672741	01	CUARTO	4_1 JUNTAS			
PERIODO	AÑO	JORNADA	SEDE	PUESTO			
TERCER PERIODO	2024	COMPLETA	SEDE LAS JUNTAS	2			
ÁREAS / ASIGNATURAS		I.H. Faltas	CONCEPTO VALORATIVO	PERIODOS			
				1	2	3	4
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL			EXCELENTE	E	E	E	
CIENCIAS NATURALES	DUARTE PACHECO MAIRENA ALEJANDRA	4	EXCELENTE	E	E	E	
MATEMATICAS			SOBRESALIENTE	E	S	S	
MATEMATICAS	DUARTE PACHECO MAIRENA ALEJANDRA	5	SOBRESALIENTE	E	S	S	
EDUCACION RELIGIOSA			EXCELENTE	E	E	E	
EDUCACION RELIGIOSA	DUARTE PACHECO MAIRENA ALEJANDRA	1	EXCELENTE	E	E	E	
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS			EXCELENTE	E	E	E	
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	DUARTE PACHECO MAIRENA ALEJANDRA	1	EXCELENTE	E	E	E	
CIENCIAS SOCIALES			EXCELENTE	E	E	E	
CIENCIAS SOCIALES	DUARTE PACHECO MAIRENA ALEJANDRA	4	EXCELENTE	E	E	E	
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA			EXCELENTE	E	E	E	
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	DUARTE PACHECO MAIRENA ALEJANDRA	5	EXCELENTE	E	E	E	
HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO			SOBRESALIENTE	E	S	S	
HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO	DUARTE PACHECO MAIRENA ALEJANDRA	1	SOBRESALIENTE	E	S	S	
EDUCACION ARTISTICA			EXCELENTE	E	S	E	
EDUCACION ARTISTICA	DUARTE PACHECO MAIRENA ALEJANDRA	1	EXCELENTE	E	S	E	
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES			EXCELENTE	E	E	E	
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	DUARTE PACHECO MAIRENA ALEJANDRA	2	EXCELENTE	E	E	E	
TECNOLOGIA E INFORMATICA			EXCELENTE	E	E	E	
TECNOLOGIA E INFORMATICA	DUARTE PACHECO MAIRENA ALEJANDRA	1	EXCELENTE	E	E	E	
COMPORTAMIENTO				E	E		
COMPORTAMIENTO	DUARTE PACHECO MAIRENA ALEJANDRA			E	E		
PROM. ESTUDIANTE				E	E	E	
PROM. CURSO				S	S	A	

Observaciones

Es trabajador, persevera, coopera y muestra gran Interés por su aprendizaje.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
Aprobado Por Decreto No. 001367 de 05 de Octubre de 2021
Resolución N° 006935 de 23 de Noviembre de 2022
Municipio de Hacarí (N.S)



OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MESITAS

"Formación y Calidad"

Resolución No. 001367 de Octubre 05 de 2021

Nit: 900242348-0 Código DANE: 254344000338

Observador del Estudiante 2024

18-11-2024 17:11

Datos Personales					
Tipo Documento	Documento	Nombre			
TI	1092736273	BARBOSA CHINCHILLA NOLVER ESTIVEN			
Fecha Nacimiento	Edad	Tipo de sangre	Sexo	Estrato	
27-11-2010	13 Años	A+	M	1	
Dirección			Teléfono		
LAS JUNTAS					
Sede		Grado Educativo	Curso	Tipo	Estado
SEDE LAS JUNTAS		NOVENO	8_1 JUNTAS	ANTIGUO	ACTIVO
Acudiente				Teléfono	
CHINCHILLA QUINTERO REINA					



Observaciones			
Fecha	Tipo	Periodo Académico	Docente
11-11-2024	COMPORTAMENTAL	CUARTO PERIODO	NAVARRO PAYARES MILDRED DEL CARMEN
Descripción		Compromiso	
En este cuarto periodo, aplicó lo aprendido en las diferentes áreas, mediante talleres, evaluaciones, ejercicios, etc; muy poco comprometido para el desarrollo de las actividades realizadas en las distintas áreas.		Lo felicitamos y lo invitamos que siga para el próximo grado y año escolar, ejercitando su creatividad asumiendo con buena actitud las asignaciones académicas en las distintas áreas para ayudar a resolver interrogantes a partir de problemas cotidianos del contexto.	

Fecha	Tipo	Periodo Académico	Docente
07-09-2024	COMPORTAMENTAL	TERCER PERIODO	NAVARRO PAYARES MILDRED DEL CARMEN
Descripción		Compromiso	
Debe tener siempre la mejor actitud de aprender en las diferentes áreas.			

Fecha	Tipo	Periodo Académico	Docente
24-06-2024	COMPORTAMENTAL	SEGUNDO PERIODO	NAVARRO PAYARES MILDRED DEL CARMEN
Descripción		Compromiso	

Gnosoft Académico 1/

Vereda Mesitas Teléfono: 3142857395 Hacarí - Norte de Santander
E-mail: cermesitas338@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
Aprobado Por Decreto No. 001367 de 05 de Octubre de 2021
Resolución N° 006935 de 23 de Noviembre de 2022
Municipio de Hacarí (N.S)



CONTROL DE ASISTENCIAS Y
PLANILLA DE CALIFICACIONES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MESITAS
"Formación y Calidad"

CONTROL DE AUSENCIAS 2024
02-12-2024 12:38

Grado	Curso	Mes
OCTAVO	8_1 JUNTAS	OCTUBRE
Titular		
Navarro Payares Mildred del Carmen		

Código	Nombre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	BARBOSA CHINCHILLA NOLVER ESTIVEN																															
2	BLANCO LANDAZABAL MAIRA ALEJANDRA																															
3	BLANCO PEREZ YERSON JOHAN																															
4	GALVAN LANDAZABAL HARMINTON																															
5	HERRERA CAÑIZARES YAIRITH ESTEFANY																															
6	MADARIAGA JACOME MARIA JOSE																															
7	ORTEGA SANJUAN CRISTIAN JAVIER																															
8	QUINTERO CARREÑO WENDY XIMENA																															

RESPONSABLE:

FIRMA:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MESITAS

"Formación y Calidad"

Nit: 900242348-0 Código DANE: 254344000338

CALIFICACIÓN DOCENTE - 2024
08-07-2024 15:07

Docente		
NAVARRO PAYARES MILDRED DEL CARMEN		
Area	Asignatura	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES	
Año Lectivo	Periodo	Curso
2024	TERCER PERIODO	5_1 JUNTAS

Cód	Apellidos y Nombres	COGNITIVO (50.00 %)												PROCEDIMENTAL (30.00 %)												ACTITUDINAL (20.00 %)					Valoración
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Def	1	2	3	4	5	6	7	8	Def	1	2	3	4	Def			
1	ACOSTA VILLEGAS DIOMER DALLAN																														
2	ALVAREZ SERRANO YINETH CAROLINA																														
3	AMAYA PEREZ HEILER MAURICIO																														
4	AYALA ASCANIO JOSE DAVID																														
5	BARBOSA CUADROS JHON ARLEY																														
6	BARBOSA QUINTERO WENDY NATALIA																														
7	BARBOSA TELLEZ ANDRES MAURICIO																														
8	BAYONA VERGEL DAURY LINETH																														
9	BECERRA AYALA FREDER																														
10	CORONEL PEREZ ELY SAID																														
11	DELGADO BLANCO DIDIER FARID																														
12	DIAZ BALLESTEROS YENIFER																														
13	DURAN DIAZ YESLY NAILETH																														
14	DURAN PEREZ JUAN DAVID																														
15	GALVAN LANDAZABAL FRANCISCO																														
16	GALVAN LEON JADIER JOSUE																														
17	GALVAN SANTOS KKENERT																														
18	GAVALO TELLEZ DANIEL ESTEBAN																														
19	GUERRERO RODRIGUEZ ALFRED																														
20	LEON VEGA MAUREN YAIRI																														
21	ORTEGA GUERRERO HAROLD SANTIAGO																														
22	ORTEGA GUERRERO JADER DUVAN																														
23	ORTEGA RINCÓN YORMAN ALEJANDRO																														
24	ORTEGA TELLEZ JANER FELIPE																														
25	PEREZ CARDENAS KALETH JAVIER																														
26	QUINTERO CARREÑO ANA VALENTINA																														
27	QUINTERO CARREÑO YORDAN EMIRO																														
28	QUINTERO OSCURO DYLAN ELIAN																														
29	QUINTERO SANTOS ADRIAN MAURICIO																														

Graaf Académico



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
Aprobado Por Decreto No. 001367 de 05 de Octubre de 2021
Resolución N° 006935 de 23 de Noviembre de 2022
Municipio de Hacaré (N.S)



BOLETIN DE POSTPRIMARIA Y MEDIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MESITAS

"Formación y Calidad"

001367 DE OCTUBRE 05 DE 2021

Nit: 900242348-0 Código DANE: 254344000338



INFORME DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO
15-09-2024 11:11

NOMBRE		IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO	GRADO		CURSO			
BARBOSA CHINCHILLA NOLVER ESTIVEN		TI 1092736273		01	OCTAVO		8_1 JUNTAS			
PERIODO		AÑO	JORNADA		SEDE			PUESTO		
TERCER PERIODO		2024	COMPLETA		SEDE LAS JUNTAS			1		
ÁREAS / ASIGNATURAS		I.H.	Fallas	CONCEPTO VALORATIVO	PERIODOS				Acumulado	MEDIA GRUPO PERIODO
					1	2	3	4		
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL				ALTO	A 4.5	B 3.6	A 4.2		3.1	B 3.9
CIENCIAS NATURALES	NAVARRO PAYARES MILDRED DEL CARMEN	5		ALTO	A 4.5	B 3.6	A 4.2		3.1	B 3.9
MATEMATICAS				ALTO	B 3.8	B 3.5	A 4.3		2.9	B 3.6
MATEMATICAS	PEREZ PEREZ KELY YOHANA	5		ALTO	B 3.8	B 3.5	A 4.3		2.9	B 3.6
EDUCACION RELIGIOSA				ALTO	A 4.5	S 4.8	A 4.5		3.5	B 3.8
EDUCACION RELIGIOSA	PEREZ ASCANIO FERNEL ANTONIO	1		ALTO	A 4.5	S 4.8	A 4.5		3.5	B 3.8
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS				ALTO	A 4.0	A 4.2	A 4.5		3.2	A 4.2
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	ROJAS PRADO JAVIER	1		ALTO	A 4.0	A 4.2	A 4.5		3.2	A 4.2
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA				ALTO	A 4.5	A 4.2	A 4.3		3.3	B 3.8
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	PEREZ ASCANIO FERNEL ANTONIO	5		ALTO	A 4.5	A 4.2	A 4.3		3.3	B 3.8
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA				ALTO	B 3.7	A 4.0	A 4.2		3.0	B 3.9
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	LOPEZ DIAZ RUDDY XIMENA	5	1	ALTO	B 3.7	A 4.0	A 4.2		3.0	B 3.9
HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO				ALTO	A 4.5	S 4.6	A 4.3		3.4	B 3.6
HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO	ROJAS PRADO JAVIER	2		ALTO	A 4.5	S 4.6	A 4.3		3.4	B 3.6
EDUCACION ARTISTICA				ALTO	A 4.0	A 4.5	A 4.2		3.2	B 3.8
EDUCACION ARTISTICA	LOPEZ DIAZ RUDDY XIMENA	1		ALTO	A 4.0	A 4.5	A 4.2		3.2	B 3.8
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES				ALTO	A 4.5	B 3.9	A 4.0		3.1	A 4.0
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	ROJAS PRADO JAVIER	2		ALTO	A 4.5	B 3.9	A 4.0		3.1	A 4.0
TECNOLOGIA E INFORMATICA				ALTO	A 4.0	A 4.3	A 4.4		3.2	B 3.9
TECNOLOGIA E INFORMATICA	NAVARRO PAYARES MILDRED DEL CARMEN	2		ALTO	A 4.0	A 4.3	A 4.4		3.2	B 3.9
AGROPECUARIA				ALTO	A 4.0	A 4.5	A 4.2		3.2	A 4.1
AGROPECUARIA	ROJAS PRADO JAVIER	1		ALTO	A 4.0	A 4.5	A 4.2		3.2	A 4.1
COMPORTAMIENTO				ALTO	A 4.0	A 4.0	A 4.0		3.0	A 4.0
COMPORTAMIENTO	NAVARRO PAYARES MILDRED DEL CARMEN	2		ALTO	A 4.0	A 4.0	A 4.0		3.0	A 4.0
					PROM. ESTUDIANTE		A 4.15	A 4.00	A 4.26	
					PROM. CURSO		B 3.49	B 3.57	B 3.83	

Observaciones

Debe tener buena actitud, disposición de escucha y paciencia en las diferentes aéreas.



ACTA DE COMPROMISOS



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
Municipio de Hacarí, Norte de Santander
"Formación y Calidad"

DANE: 25434400338
NIT 900242348-0

ACTA DE COMPROMISO

Yo _____ identificado con T.I N° _____ de _____ me comprometo a : Cambiar mi comportamiento dentro y fuera del aula de clase (No interrumpir las clases con la indisciplina) , escuchar a los docentes cuando me hacen observaciones, mejorar mi rendimiento académico de todas las áreas tomando apuntes en clase, realizando talleres, tareas y estudiando para evaluaciones en los tiempos dados por los docentes; me comprometo también a portar adecuadamente los uniformes de la Institución educativa. Del mismo modo, me comprometo a que mi mamá asista a la Sede educativa Las Juntas el día 27 de agosto del año 2024, para que sea informada de mi situación disciplinaria y académica por parte de los docentes. Como medida pedagógica me comprometo a traer una cartelera y exponerla en formación ante mis compañeros y docentes el día 26 de agosto del 2024, sobre el respeto y los buenos modales hacia los docentes y compañeros de la sede educativa.

En caso de incumplir dichos compromisos el docente encargado de la disciplina será el encargado de realizar una nueva acta y de llamar al acudiente del educando.

Firma del educando

Firma del acudiente

Firma del docente de disciplina

Firma del docente de disciplina

Firmado a los 21 días del mes de Agosto del año 2024



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
Aprobado Por Decreto No. 001367 de 05 de Octubre de 2021
Resolución N° 006935 de 23 de Noviembre de 2022
Municipio de Hacarí (N.S)



ACTAS POR FALTAS TIPO 1, 2, 3



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS

Protocolo para la Atención de una situación de Convivencia Tipo 1

Fecha y hora:	Asignatura:
Nombres y apellidos:	Grado:
Clasificación de la situación: (previsto en el manual)	
Descripción de la situación:	
Versión de las partes:	
Medida pedagógica: (coherente, proporcional y formativa)	
Seguimiento a la medida pedagógica: (El docente hará las observaciones respecto del cumplimiento de la medida pedagógica impuesta dejando registro del daño reparado y la reconciliación)	
Firma de las partes:	Firma del representante del curso:

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS

Protocolo para la atención de una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO SOLICITUD SERVICIOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS

Fecha y hora:	
Nombre y apellidos: (Estudiantes lesionados)	
Descripción de la situación: (Funcionario a cargo)	
Solicitud del servicio o atención requerida:	
Entidad hospitalaria a cargo:	
Firma del padre o acudiente presente:	
Firma del funcionario a cargo: (Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar)	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:



FORMATO DE SESIÓN ORDINARIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Fecha y hora:
Orden del día: (Pasos a seguir en la reunión)
Exposición de los casos a analizar:
Acciones adelantadas en cada caso:
Estado actual de cada caso:
Compromisos de los padres y/o acudientes:
Compromisos de los estudiantes:
Compromisos de la Institución Educativa:
Acciones para adelantar seguimiento a cada caso:
Concepto del Comité de Convivencia Escolar dirigido al Consejo Directivo:

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS

Protocolo para la atención de una situación de Convivencia Tipo II

FORMATO SOLICITUD SERVICIOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS

Fecha y hora:	
Nombre y apellidos: (Estudiantes lesionados)	
Descripción de la situación: (Funcionario a cargo)	
Solicitud del servicio o atención requerida:	
Entidad hospitalaria a cargo:	
Firma del padre o acudiente presente:	
Firma del funcionario a cargo: (Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar)	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS
Aprobado Por Decreto No. 001367 de 05 de Octubre de 2021
Resolución N° 006935 de 23 de Noviembre de 2022
Municipio de Hacarí (N.S)



CERTIFICADO DE PREESCOLAR Y PRIMARIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MESITAS
"Formación y Calidad"
Resolución No. 001367 de Octubre 05 de 2021
Nit: 900242348-0 Código DANE: 254344000338

LIBRO FINAL DE CALIFICACIONES AÑO 2024
20-11-2024 18:13

Estudiante	224282 - BALLESTEROS RAMIREZ ALAN YOSETH	Tipo documento: RC	Documento: 1092741962
Grado	TRANSICIÓN	Curso 0_1 JUNTAS	
Sede	SEDE LAS JUNTAS	Jornada COMPLETA	
ÁREAS / ASIGNATURAS	I.H.S.	DEFINITIVA	CONCEPTO
DIMENSION ETICA		S	SOBRESALIENTE
DIMENSION ETICA	3	S	SOBRESALIENTE
DIMENSION ESTETICA		S	SOBRESALIENTE
DIMENSION ESTETICA	3	S	SOBRESALIENTE
DIMENSION CORPORAL		S	SOBRESALIENTE
DIMENSION CORPORAL	3	S	SOBRESALIENTE
DIMENSION COGNITIVA		S	SOBRESALIENTE
DIMENSION COGNITIVA	3	S	SOBRESALIENTE
DIMENSION COMUNICATIVA		S	SOBRESALIENTE
DIMENSION COMUNICATIVA	3	S	SOBRESALIENTE
DIMENSION SOCIO-AFECTIVA		S	SOBRESALIENTE
DIMENSION SOCIO-AFECTIVA	3	S	SOBRESALIENTE
DIMENSION ESPIRITUAL		S	SOBRESALIENTE
DIMENSION ESPIRITUAL	2	S	SOBRESALIENTE
COMPORTAMIENTO		A	ACEPTABLE
COMPORTAMIENTO		A	ACEPTABLE

Observaciones: "Necesitamos trabajar en conjunto para mejorar la actitud y el comportamiento del alumno, ya que está afectando su rendimiento académico."

FELICITACIONES ESTUDIANTE PROMOVIDO AL GRADO PRIMERO

CERTIFICADO DE POSTPRIMARIA



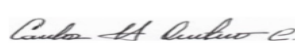
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MESITAS
"Formación y Calidad"
Resolución No. 001367 de Octubre 05 de 2021
Nit: 900242348-0 Código DANE: 254344000338

LIBRO FINAL DE CALIFICACIONES AÑO 2024
20-11-2024 18:18

Estudiante	224388 - DURAN PEREZ KEILY	Tipo documento: TI	Documento: 1092672057
Grado	NOVENO	Curso 9_1 JUNTAS	
Sede	SEDE LAS JUNTAS	Jornada COMPLETA	
ÁREAS / ASIGNATURAS	I.H.S.	DEFINITIVA	CONCEPTO
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL		4.0	ALTO
CIENCIAS NATURALES	5	4.0	ALTO
MATEMATICAS		3.5	BASICO
MATEMATICAS	5	3.5	BASICO
EDUCACION RELIGIOSA		4.5	ALTO
EDUCACION RELIGIOSA	1	4.5	ALTO
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS		4.6	SUPERIOR
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	1	4.6	SUPERIOR
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA		4.4	ALTO
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	5	4.4	ALTO
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA		4.0	ALTO
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	5	4.0	ALTO
HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO		4.3	ALTO
HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO	2	4.3	ALTO
EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL		4.6	SUPERIOR
EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL	1	4.6	SUPERIOR
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES		4.5	ALTO
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	2	4.5	ALTO
TECNOLOGIA E INFORMATICA		4.0	ALTO
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	4.0	ALTO
AGROPECUARIA		4.4	ALTO
AGROPECUARIA	1	4.4	ALTO
COMPORTAMIENTO		4.3	ALTO
COMPORTAMIENTO		4.3	ALTO

Observaciones: FELICITACIONES POR SU BUEN DESEMPEÑO ACADÉMICO. SIGA ASÍ CON ESFUERZO Y DEDICACIÓN SU FUTURO SERA MEJOR..

FELICITACIONES ESTUDIANTE PROMOVIDO AL GRADO DÉCIMO


CARLOS HERNANDO QUINTERO CALVO
CC 5471300 de Ocaña
Rector